



CORREDOR VERDE ENTRE TAMARACEITE Y LA CIUDAD ALTA (Las Palmas de Gran Canaria)

Programa de Fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de las ciudades españolas

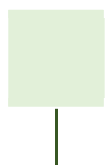
Proyecto financiado por la Fundación Biodiversidad y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Fondos NextGeneration EU

SEGUIMIENTO

Informe Técnico de Resultados

ÍNDICE

	PÁGINA
1. Antecedentes	1
2. Resultados específicos en la planificación	4
3. Resultados específicos en la superficie de actuación	16
4. Resultados específicos en la biodiversidad urbana	43
5. Resultados específicos en la conectividad ecológica	80
6. Resultados específicos en la resiliencia climática	94
7. Resultados específicos en los co-beneficios ambientales	102
8. Resultados específicos en los co-beneficios socioeconómicos	108
9. Resultados específicos en la perspectiva de género	129
10. Conclusión	133



INFORME TÉCNICO DE RESULTADOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Título del Proyecto	CORREDOR VERDE ENTRE TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA			
Entidad/es beneficiaria/s	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria			
Convocatoria	Renaturalización Urbana y Resiliencia 2022			
Presupuesto total	4.208.000 euros			
Ayuda propuesta	3.997.600 euros			
Periodo de reporte	Desde	09/2023	Hasta	12/2025
Autor del informe	Santiago Hernández Torres			
Fecha de emisión	22 enero 2026			

1. Antecedentes

El presente Informe se realiza con el objeto de justificar el cumplimiento de los resultados del proyecto “CORREDOR VERDE ENTRE TAMARACEITE Y LA CIUDAD ALTA” subvencionado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el marco del programa de fomento de las actuaciones de renaturalización y resiliencia en las ciudades españolas y la convocatoria impulsada en el ejercicio 2022, en desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y con fondos NextGenerationEU.

El objetivo general del Proyecto es el desarrollo de un conjunto de actuaciones que permite desarrollar enclaves ejemplificadores de la recuperación de la biodiversidad como ingrediente identificador del espacio urbano, propiciando la recuperación de las comunidades autóctonas de la fauna y completar nichos ecológicos que introducen la zona verde en el ambiente en la ciudad.

El Corredor verde urbano incentiva las experiencias de soluciones basadas en la naturaleza; en una inercia que multiplica la respuesta en la adaptación al cambio climático, ayudando a descarbonizar el aire urbano mediante sumideros de carbono, e incentivar el control de los riesgos de acontecimientos agresivos de inundación.

Esta optimización del entorno saludable en el espacio cotidiano de la población presenta efectos favorables en la puesta en valor del ambiente urbano y en el incentivo al ocio y el turismo.

Se pretende fortalecer la infraestructura verde urbana y mejorar las condiciones de biodiversidad en el espacio urbano e incentivar su conexión con los espacios protegidos y área rural del entorno. Para ello, se desarrolla una propuesta de renaturalización transformadora, de alto impacto, con una contribución sensible en términos de conectividad ecológica (espacial y/o funcional) y con una diversidad y abundancia de hábitats y especies.

El criterio común se basa en procurar la reproducción de las condiciones de la naturaleza autóctona en su entorno ecológico (Macaronesia. Canarias. Zona costera noreste de la isla de Gran Canaria. Municipio y ciudad de Las Palmas de Gran Canaria), caracterizándose por su resiliencia y mínimas intervenciones antrópicas para asegurar su perdurabilidad y la optimización que los servicios ecosistémicos pueden ofrecer.

Igualmente, otro criterio para garantizar que su convivencia con el resto de las dinámicas urbanas (incluyendo el uso y disfrute público) no condiciona la consecución de los objetivos ecológicos. Son actuaciones que se sitúan en todos los casos en suelo de titularidad municipal, actualmente definidas por oportunidades de terrenos no edificadas y recorridos peatonales.

El Informe hace suya la referencia ofertada por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través del documento de GUÍA PARA LA MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES.

En este contexto, se aplica para los resultados del Proyecto a fecha de 31 de diciembre de 2025 un proceso de monitoreo y la evaluación de la ejecución de las acciones e informar sobre los avances realizados.

Estos indicadores permiten el correcto reporte a la referida Fundación Biodiversidad, así como la puesta en valor del Proyecto y sus acciones, sirviendo como herramienta para la comunicación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos, para lo cual se propone sean especialmente considerados a la hora de articular la acción transversal “Plan de medición y seguimiento” (C3)

Las medidas de evaluación periódica y seguimiento propuesta constituyen uno de los criterios de valoración de las solicitudes (calidad técnica de la propuesta), tal y como recoge la

convocatoria de referencia, persiguiendo un eficaz sistema de monitoreo y reporte. De este modo queda garantizando que se cumplen los objetivos del Proyecto y la convocatoria, por medio de una gestión adaptativa (tomar decisiones a lo largo de la vida útil del mismo para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos).

El caso que se analiza se basa en un sistema de indicadores ajustados a la naturaleza del Proyecto. Se pretende de este modo sean establecidas las métricas necesarias para acompañar el proceso de renaturalización a escala municipal que se pretende apalancar a través de la ejecución de las acciones previstas.

Con el propósito de realizar un seguimiento más pormenorizado del proceso de naturalización urbana de Las Palmas de Gran Canaria, así como para disponer de una base homogénea que permita el aprendizaje e intercambio, se expone a continuación los resultados para dichos indicadores; con un criterio de integrarse en una dinámica abierta a su continuidad para la próxima década.

Veamos dichos resultados para los indicadores que se consideran de aplicación al municipio de Las Palmas de Gran Canaria y al Proyecto de “Corredor Verde entre Tamaraceite y la Ciudad Alta”.

2.

Resultados específicos en la PLANIFICACIÓN

Los resultados específicos para el apartado de PLANIFICACIÓN durante el proceso desarrollado a fecha de 31 de diciembre de 2025 pueden definirse a partir de los siguientes indicadores.

- **A001. Documento estratégico**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

El municipio cuenta con un documento estratégico completo, desarrollado bajo enfoques participativos y aprobado en pleno municipal, en el que la renaturalización urbana ocupa atención exclusiva o prioritaria.

→ *Unidad de valoración:*

Sí/No.

→ *Fuente de verificación:*

Informe Técnico justificativo del servicio competente.

→ *Escala de reporte:*

Municipio.

■ **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

Sí.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

Sí.

→ **Justificación:**

Durante el desarrollo del Proyecto, el Ayuntamiento elabora el Plan Director de Infraestructura Verde-Azul y Biodiversidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene como prioridad la mejora de la calidad de vida ciudadana mediante la creación y optimización de una red de espacios libres arbolados, ajardinados y renaturalizados, que sirvan al propósito de preservar y potenciar la biodiversidad, combatir el calentamiento global, reducir la contaminación e instaurar hábitos de vida y funcionamiento urbanos más saludables, eficientes y sostenibles.

Para ello entiende transformar de una manera u otra el territorio municipal convirtiéndolo en un entorno integrado que contemple satisfacer aspectos sociales, recreativos y ecológicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad, la vegetación, el agua y el paisaje resultante.

Atendiendo a la situación y diagnóstico, se dispone y programa una estructura de líneas de acción para el fortalecimiento y gestión de la infraestructura urbana. Comprenden los siguientes aspectos.

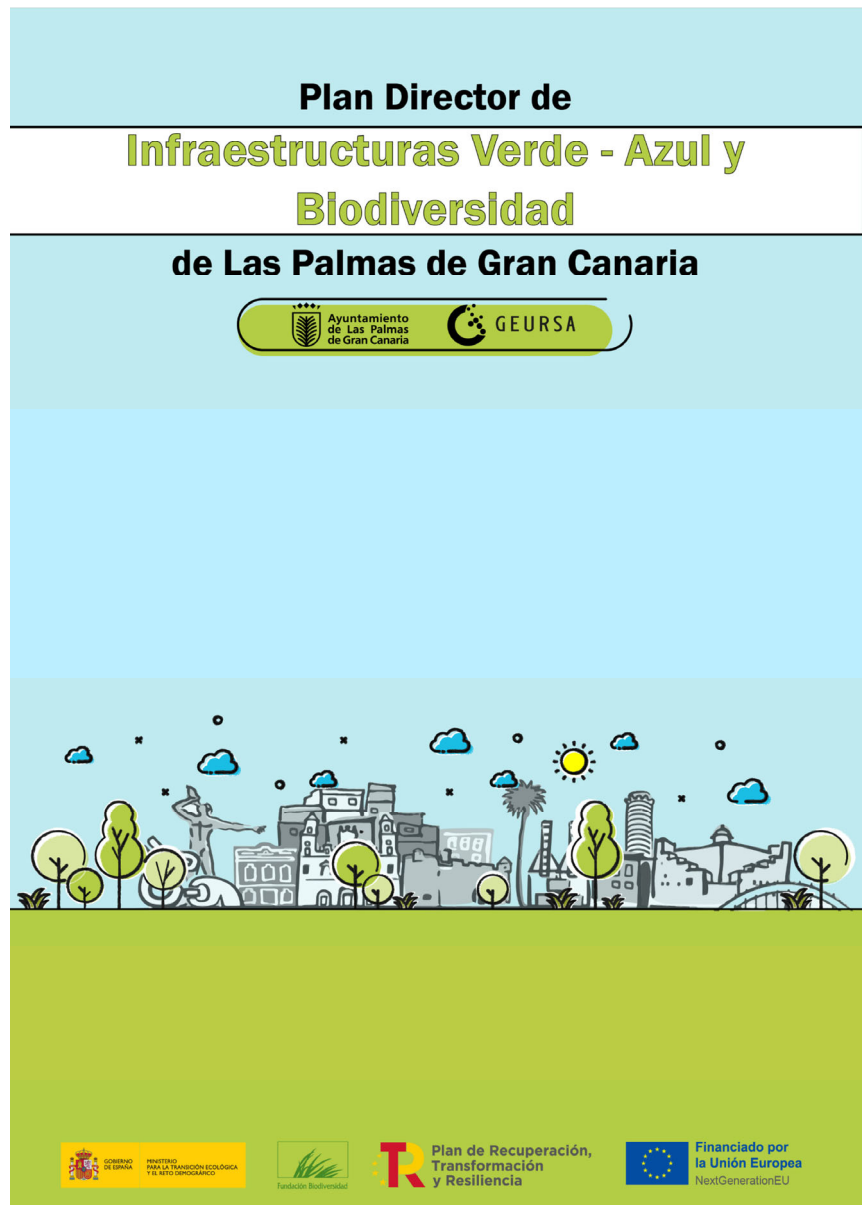
- Línea EPPB: Los ENCLAVES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LABIODIVERSIDAD.
- Línea ARR: Las ÁREAS DE REVEGETACIÓN Y REFORESTACIÓN
- Línea SCV: EL SISTEMA DE CONEXIONES VERDES.
- Línea CIA: La CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AZUL.
- Línea RENU: La RECONSIDERACIÓN DEL ESPACIO NATURAL URBANO.
- Línea EAP: Los ESPACIOS AMBIENTALES DE PARTICIPACIÓN.

→ **Verificación:**

Dicho Plan ha estado expuesto desde su redacción en la web del Proyecto, formando herramienta básica de su divulgación, sensibilización y participación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/desarrollo-y-renaturalizacion-urbana/el-plan-director/>

Igualmente, se aporta un Informe Técnico elaborado por el Servicio de Urbanismo, competente en las funciones de planificación y desarrollo urbano del Ayuntamiento.



Portada del Plan Director

PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS VERDE - AZUL Y BIODIVERSIDAD

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Imagen asociada al Plan Director en su proceso divulgativo y participativo

- **A002. Diagnóstico**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Disponibilidad de un diagnóstico actualizado en el que, bajo un enfoque ecológico multiescalar, se hace una clara identificación de problemas y oportunidades presentes y futuros para fortalecer la infraestructura verde urbana (en cuanto a los elementos que la componen, su conectividad ecológica, el estado de conservación de hábitats y de conocimiento de fauna y flora) y mejorar las condiciones de biodiversidad.

→ *Unidad de valoración:*

Sí/No.

→ *Fuente de verificación:*

Informe Técnico justificativo del servicio competente.

→ *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

→ *Valor previsto de partida:*

Sí.

→ *Valor resultado a 31/12/2025:*

Sí.

→ *Justificación:*

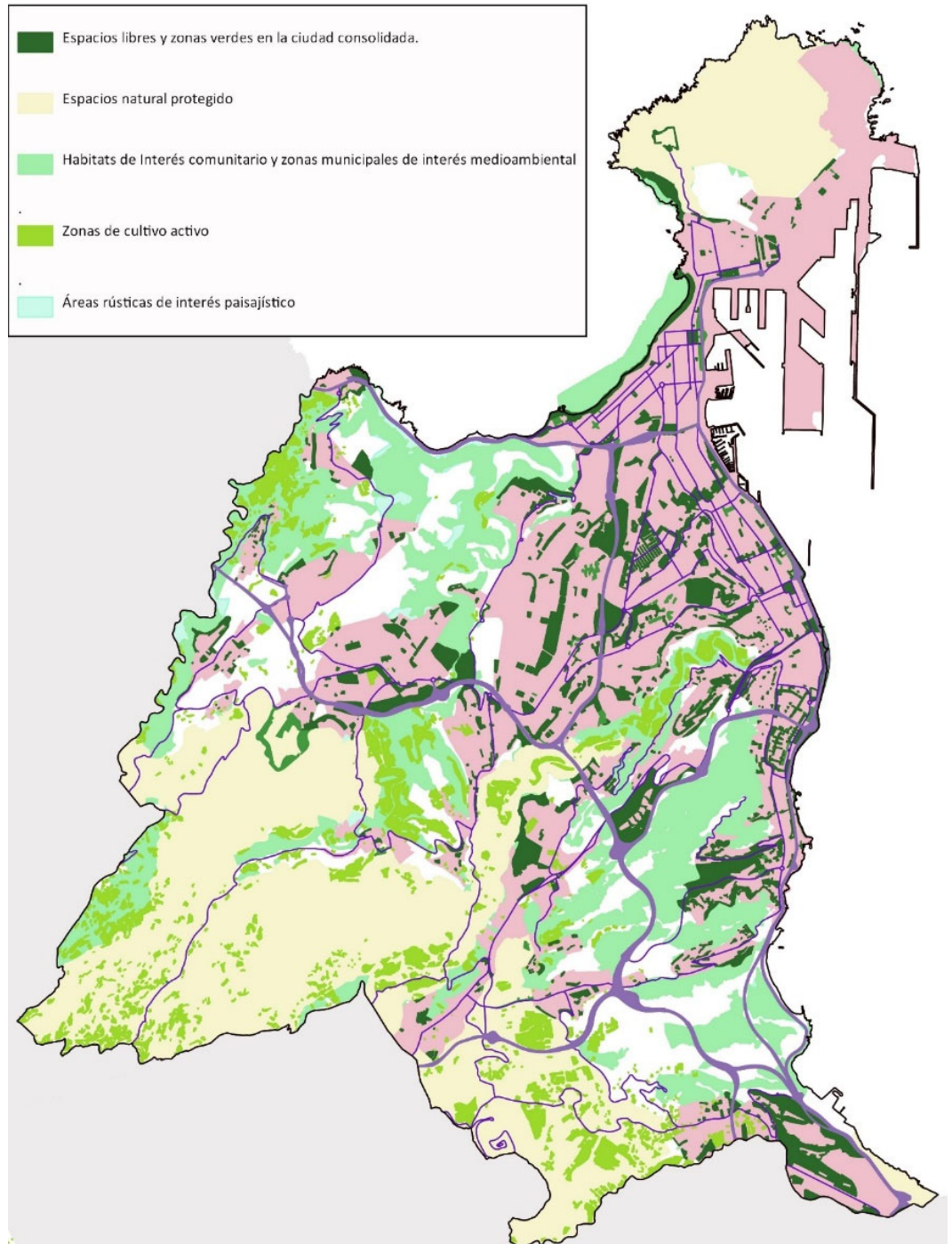
La elaboración del Proyecto y del Plan Director anterior permitió documentar un Diagnóstico de la situación preexistente del sistema territorial de infraestructura verde y biodiversidad, con su desarrollo analítico y cartográfico, con el que se pone encima de la mesa las fortalezas, debilidades, vulnerabilidad y oportunidades de dicho patrimonio natural y paisajístico en el municipio.

Este Diagnóstico viene desarrollándose desde 2012, cuando entra en vigor el Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, el cual incluye un exhaustivo Diagnóstico de lo que ahora denominamos la infraestructura verde, la biodiversidad y el potencial de renaturalización del municipio.

→ **Verificación:**

Dicho Diagnóstico se integra documentalmente en el Plan Director que, en su totalidad ha estado expuesto desde su redacción en la web del Proyecto, formando herramienta básica de su divulgación, sensibilización y participación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/desarrollo-y-renaturalizacion-urbana/el-plan-director/>



Ejemplo de Mapa de Diagnóstico

- **A003. Inventario de arbolado urbano**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Disposición de una herramienta de conocimiento y divulgación pública de la biodiversidad y su relación con el desarrollo del municipio para la regeneración de la biodiversidad autóctona y la renaturalización urbana.

- *Unidad de valoración:*

Sí/No.

- *Fuente de verificación:*

Puesta en exposición web.

- *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

- *Valor previsto de partida:*

Sí.

- *Valor resultado a 31/12/2025:*

Sí.

- *Justificación:*

Si bien estuvo previsto como posible resultado del Proyecto, ha sido un objetivo impulsado y desarrollado específicamente por el Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Sector Primario de este mismo Ayuntamiento, constituyendo una acción no subvencionable, aunque con inercia paralela o complementaria.

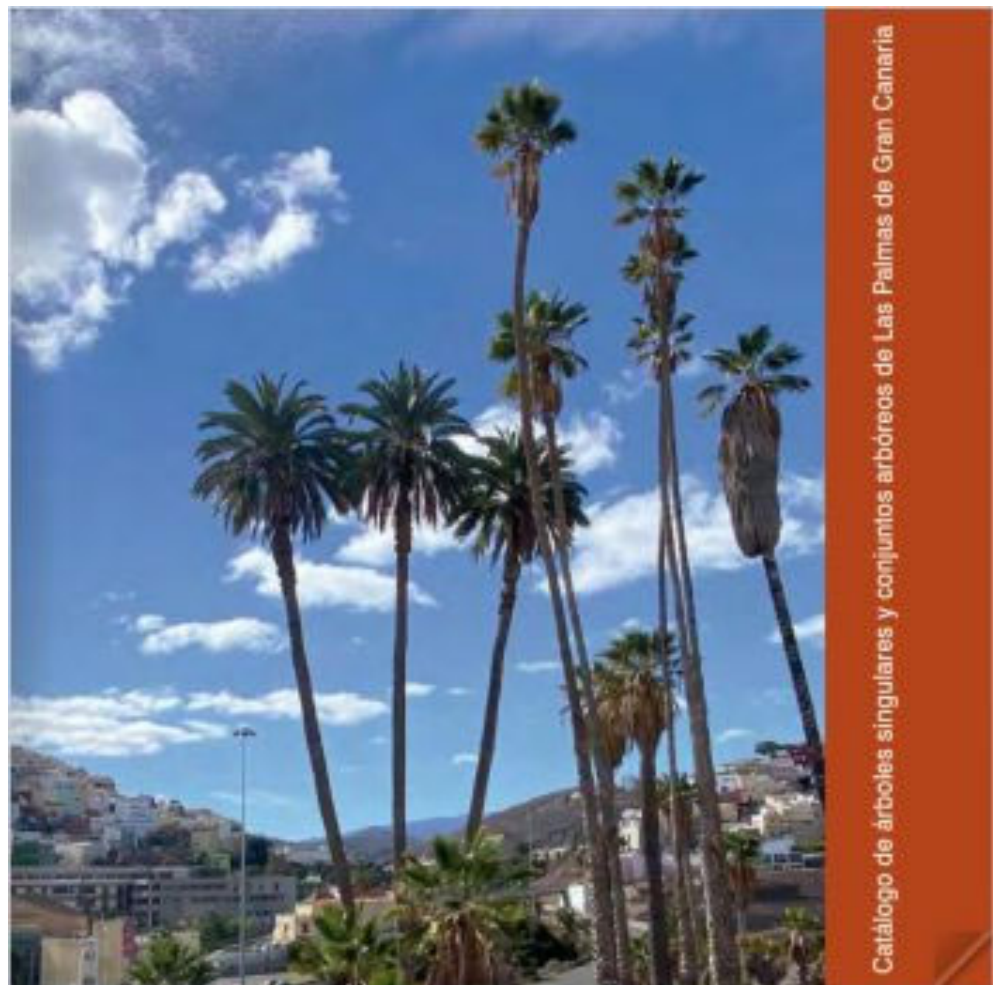
Este Inventario se ha acompañado por la redacción de un Plan Director de Arbolado Urbano de Las Palmas de Gran Canaria, en actual procedimiento de información pública.

→ **Verificación:**

Dicho Inventario y Plan Director se encuentra accesibles en la web del Área correspondiente:

<https://lpgcsostenible.laspalmasgc.es/conoce-el-plan-director-de-arbolado-urbano-de-lpgc/>

<https://lpgcsostenible.laspalmasgc.es/catalogo-de-arboles-singulares-y-conjuntos-arbores-de-las-palmas-de-gran-canaria/>



Portada del Catálogo

- **A004. Cartografía**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Disposición de una herramienta de conocimiento, diagnóstico y divulgación pública de la biodiversidad y su relación con el desarrollo del municipio para la regeneración de la biodiversidad autóctona y la renaturalización urbana.

→ *Unidad de valoración:*

Sí/No.

→ *Fuente de verificación:*

Puesta en exposición web.

→ *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

Sí.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

No.

→ **Justificación:**

Se ha desarrollado un Sistema de Información Geográfica como base informativa de una infraestructura de datos espaciales, a la que se vincula un visor de divulgación e interacción intra y extra municipal. Estando prevista su puesta en uso a mediados de 2026, a fecha de informe se encuentra en proceso de culminación técnica por condicionantes de integración del Visor asociado en el sistema del portal municipal y su infraestructura de datos espaciales.

→ **Verificación:**

Pendiente de próxima accesibilidad web.

- **A005. Definición de líneas Definición de líneas de acciones para el fortalecimiento y gestión de la infraestructura urbana**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Disponibilidad de un documento estratégico completo, desarrollado bajo enfoques participativos y aprobado en pleno municipal, en el que la renaturalización urbana ocupe atención exclusiva o prioritaria.

→ *Unidad de valoración:*

Sí/No.

→ *Fuente de verificación:*

Puesta en exposición web.

→ *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

→ *Valor previsto de partida:*

Sí.

→ *Valor resultado a 31/12/2025:*

Sí.

→ *Justificación:*

Durante el desarrollo del Proyecto, el Ayuntamiento elabora el Plan Director de Infraestructura Verde-Azul y Biodiversidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Atendiendo a la situación y diagnóstico, se dispone y programa una estructura de líneas de acción para el fortalecimiento y gestión de la infraestructura urbana. Comprenden los siguientes aspectos.

- Línea EPPB: Los ENCLAVES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LABIODIVERSIDAD.
- Línea ARR: Las ÁREAS DE REVEGETACIÓN Y REFORESTACIÓN

- Línea SCV: El SISTEMA DE CONEXIONES VERDES.
- Línea CIA: La CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AZUL.
- Línea RENU: La RECONSIDERACIÓN DEL ESPACIO NATURAL URBANO.
- Línea EAP: Los ESPACIOS AMBIENTALES DE PARTICIPACIÓN.

→ **Verificación:**

Dicho Plan ha estado expuesto desde su redacción en la web del Proyecto, formando herramienta básica de su divulgación, sensibilización y participación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/desarrollo-y-renaturalizacion-urbana/el-plan-director/>



Imagen indicativa de las Líneas de Acción previstas

3.

Resultados específicos en la SUPERFICIE DE ACTUACIÓN

Los resultados específicos para el apartado de SUPERFICIE DE ACTUACIÓN durante el proceso desarrollado a fecha de 31 de diciembre de 2025 pueden definirse a partir de los siguientes indicadores.

- **SUP001. Superficie de nuevos espacios renaturalizados**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Superficie intervenida gracias a la cual un espacio concreto clasificado como suelo urbano se transforma en área verde con una funcionalidad ecológica concreta, como parte de la infraestructura verde urbana.

→ *Unidad de valoración:*

m².

→ *Fuente de verificación:*

Medición y agregación de superficies de intervención ecológica efectiva.

→ *Escala de reporte:*

Proyecto y Municipal.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

368.820 m² (Proyecto) / 600.000 m² (Municipio)

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

18.691 m². (Proyecto y Municipio)

→ **Justificación:**

Los resultados del presente indicador se definen en la acción B3 de Espacio de renaturalización de Hoya Andrea.

La acción incluye dos franjas superficiales de Suelo Urbano que se transforma en sendas áreas verdes mediante las cuales se extienden respectivas áreas exteriores con desarrollo de ecosistemas de tabaibal-cardonal y de bosque termófilo mixto; en concreto:

- Una franja Oeste de renaturalización que presenta una apreciable conectividad ecológica con laderas exteriores en los que existe una densa formación de bosque termófilo mixto con presencia destacada de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) y drago (*Dracaena draco*) junto con elementos comunes de tabaibal-cardonal (13.231 m²).
- Una franja Este de renaturalización que presenta una apreciable conectividad ecológica con laderas exteriores en las que existe una densa formación de tabaibal-cardonal representativo del hábitat de interés comunitario del matorral termomediterráneo y preestépico (5.460 m²).

La recualificación se ha basado en la limpieza propiamente dicha de residuos y vertidos espontáneos, la supresión de vegetación exótica y el acondicionamiento del espacio para garantizar la viabilidad natural del alto número de individuos de lagarto gigante de Gran Canaria presente en la zona.

La superficie restante para este indicador (B4-Espacio de renaturalización de Los Tarahales / B5-Espacio de renaturalización de Las Torres / B6 – Área de biodiversidad del Barranco de La Ballena) tiene comprometida su ejecución en 2026, previéndose otras acciones dentro del Municipio que se encuentra en fase de diseño.

→ **Verificación:**

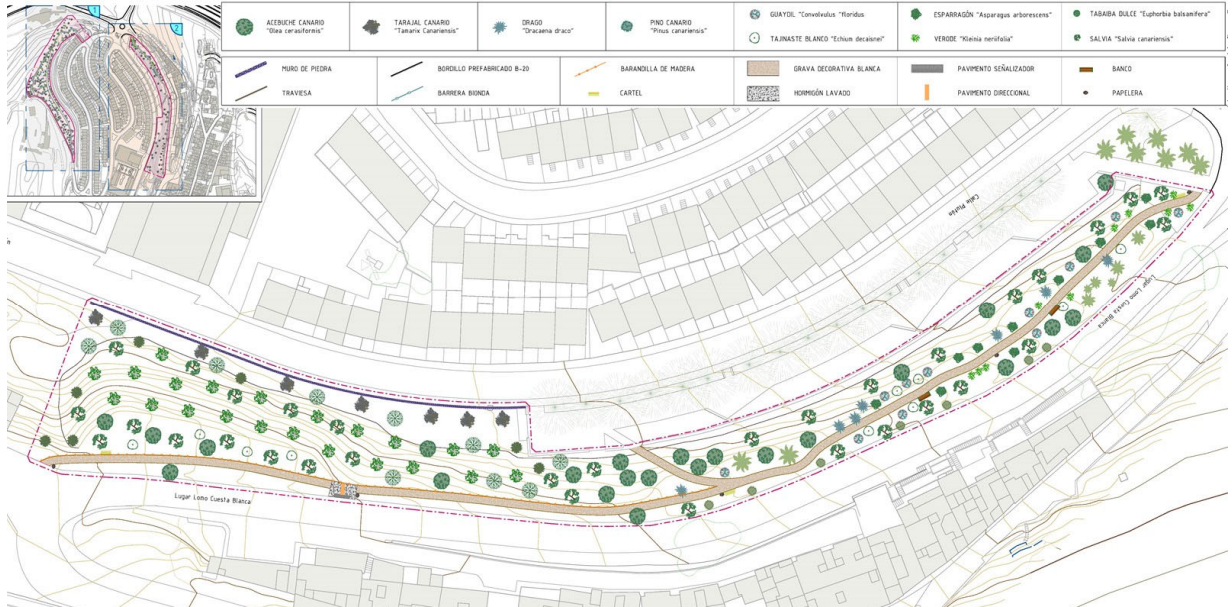
Se aporta cartografía de referencia en el proyecto técnico de renaturalización e imágenes demostrativas del resultado.



Ámbito específico de renaturalización



Franja de renaturalización en el margen Oeste



Franja de renaturalización en el margen Este



Imagen parcial del espacio renaturalizado en la franja Oeste



Imagen parcial del espacio renaturalizado en la franja Este

- **SUP003. Superficie de áreas verdes recualificadas**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- **Concepto:**

Superficie intervenida gracias a la cual un espacio concreto que ya sustenta un área verde (o similar equivalente) obtiene o mejora patentemente su funcionalidad ecológica respecto a la situación actual, como parte de la infraestructura verde urbana.

- **Unidad de valoración:**

m².

- **Fuente de verificación:**

Medición y agregación de superficies de intervención ecológica efectiva. Se considera únicamente la fracción del área verde sobre la que se actúa, o su envolvente si la intervención es difusa, pero de relevancia ecológica demostrada sobre el conjunto. Intervenciones puntuales no computan en este indicador.

- **Escala de reporte:**

Proyecto.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

10.000 m² (Proyecto) / 30.000 m² (Municipio)

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

2^o.464 m² (Proyecto)

- **Justificación:**

Los resultados del presente indicador se definen en la acción B1 de Lagartario de Tamaraceite y en la acción B3 de Espacio de renaturalización de Hoya Andrea.

Es un ámbito recualificado a partir de una situación preexistente de área verde o espacio libre delimitado por el planeamiento urbanístico en el proceso de urbanización de Tamaraceite Sur.

Se distribuye en dos superficies principales.

- Área de renaturalización propiamente dicha mediante un sector de implantación de rocalla-escollera en piedra natural y un sector de plantación de vegetación autóctona (8.290 m²).
- Área de limpieza y rehabilitación paisajística de cauce de barranco (6.688 m²).

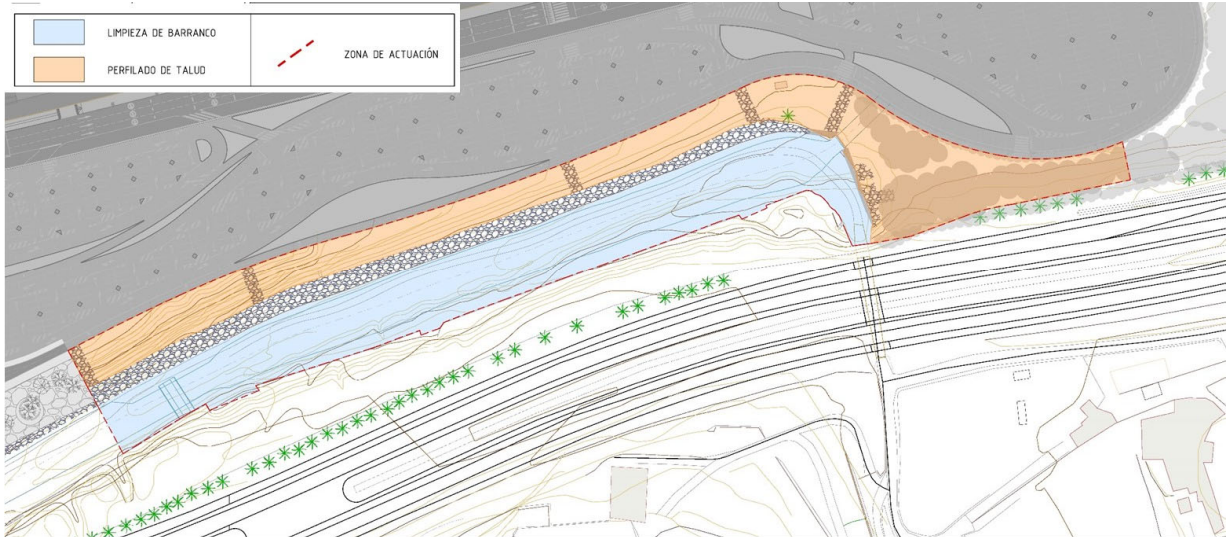
La recualificación se baso en la limpieza propiamente dicha de residuos y vertidos espontáneos, la supresión de vegetación exótica y el área de regeneración de la biodiversidad autóctona mediante el acondicionamiento del espacio para el hábitat del lagarto gigante de Gran Canaria y la reintroducción de especies de vegetación autóctona propias del bosque termófilo y el tabaibal-cardonal. La superficie restante para el municipio está prevista con otras acciones dentro del Municipio que se encuentra en fase de diseño (2025-2027).

→ **Verificación:**

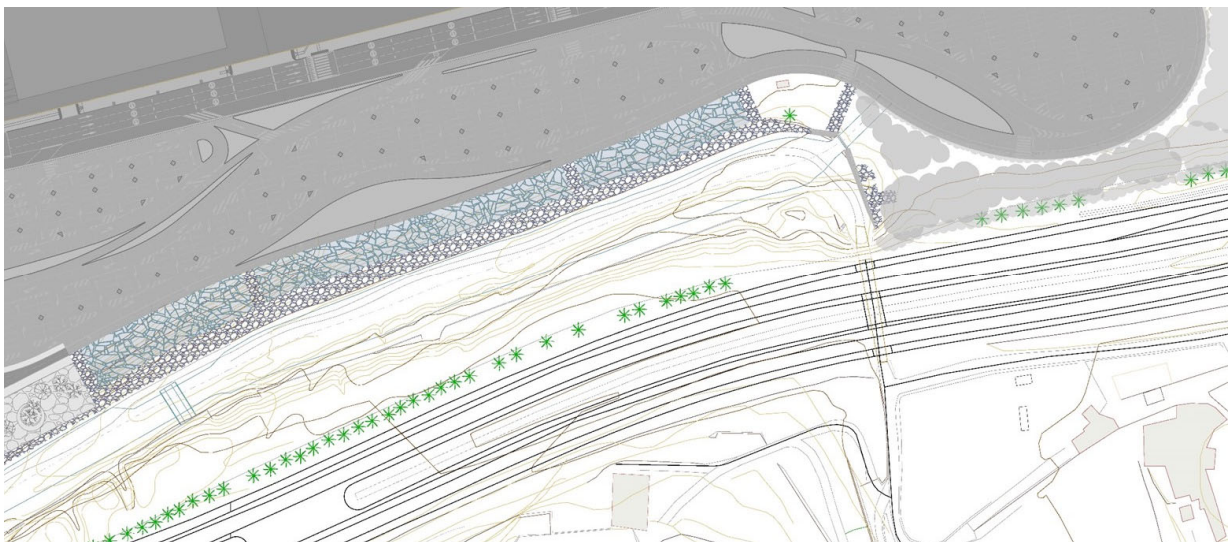
Se aporta cartografía de referencia en el proyecto técnico de renaturalización e imágenes demostrativas del resultado.



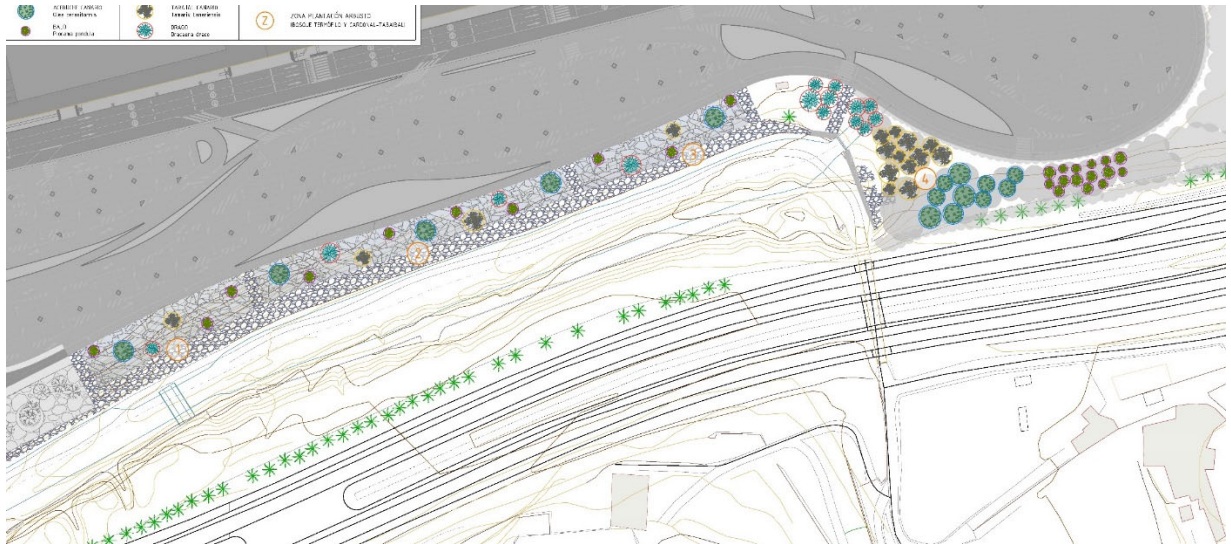
Ámbito específico de renaturalización



Distinción de dos grandes zonas en el ámbito de acción B1



Proyección de la rocalla distribuida en tres sectores de roca basáltica natural a modo de refugios para lagartos



Acompañamiento de plantación vegetal con especies autóctonas



Imagen global del ámbito en sentido Este-Oeste



Detalles de la rocalla



Detalles de los individuos vegetales plantados

- **SUP005. Superficie naturalizada**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Superficie intervenida gracias a la cual un espacio se transforma en área verde con una funcionalidad ecológica concreta, como parte de la infraestructura verde urbana.

→ *Unidad de valoración:*

m².

→ *Fuente de verificación:*

Suma de "Nuevos espacios urbanos renaturalizados", "Áreas verdes recualificadas" y "Superficie no urbana renaturalizada".

→ *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

383.298 m² (Proyecto)

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

40.155 m² (Proyecto)

→ **Justificación:**

Los resultados del presente indicador se definen en la acción B1 de Lagartario de Tamaraceite y en la acción B3 de Espacio de renaturalización de Hoya Andrea.

Es un ámbito recualificado a partir de una situación preexistente de área verde o espacio libre delimitado por el planeamiento urbanístico en el proceso de urbanización de Tamaraceite Sur.

En ambos casos, se distribuye en dos superficies principales.

- Área de renaturalización propiamente dicha mediante un sector de implantación de rocalla-escollera en piedra natural y/o un sector de plantación de vegetación autóctona.

- Área de limpieza y rehabilitación paisajística, incluyendo en acción B3 la integración de una zona verde preexistente.

La recalificación se basó en la limpieza propiamente dicha de residuos y vertidos espontáneos, la supresión de vegetación exótica y el área de regeneración de la biodiversidad autóctona mediante el acondicionamiento del espacio para el hábitat del lagarto gigante de Gran Canaria y la reintroducción de especies de vegetación autóctona propias del bosque termófilo y el tabaibal-cardonal. La superficie restante para el municipio está prevista con otras acciones dentro del Municipio que se encuentra en fase de diseño (2025-2027).

La restante superficie prevista se corresponde con actuaciones comprometidas para su desarrollo en 2026, que se refieren a las acciones B2, B4, B5, B6 y B7.

→ **Verificación:**

Se aporta cartografía de referencia en el proyecto técnico de renaturalización e imágenes demostrativas del resultado. Véase su exposición en este Informe en páginas anteriores.

- **SUP006. Superficie renaturalizada de gestión pública**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Superficie renaturalizada cuyo mantenimiento es responsabilidad municipal.

- *Unidad de valoración:*

m².

- *Fuente de verificación:*

Medición y agregación de superficies públicas de intervención ecológica efectiva.

- *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

383.298 m².

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

40.155 m².

- **Justificación:**

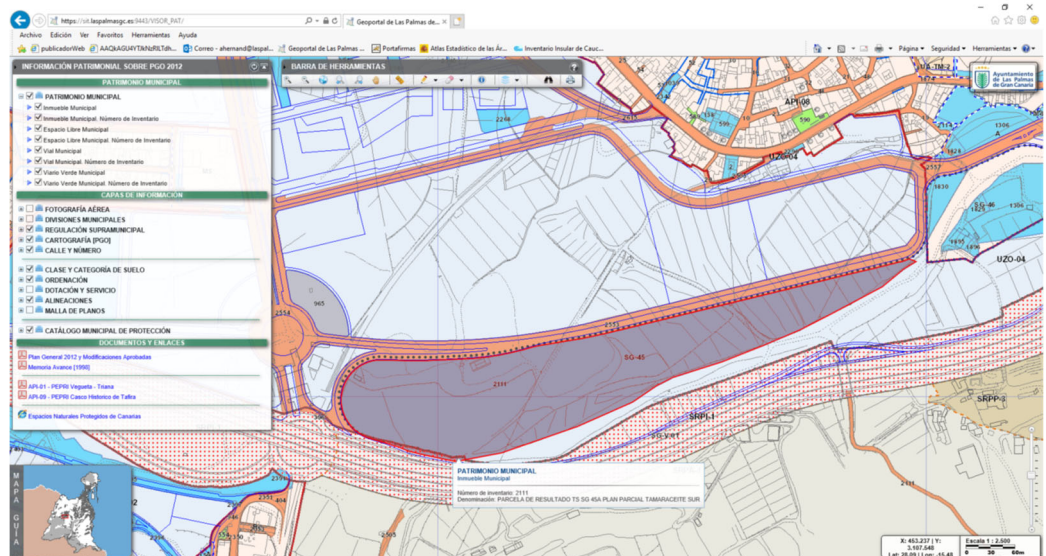
En el caso de la Acción B1 se ha actuado sobre una superficie de titularidad municipal que se integra dentro del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con el número 2111. A estos efectos, forma parte de una parcela de 56.568,24 m² cuya adscripción municipal es resultado del proceso de urbanización de Tamaraceite Sur (Suelo Urbanizable. UZO04). Anexo a terrenos de dominio público hidráulico y servidumbre asociada del cauce del Bco de Tamaraceite.

En el caso de la Acción B3 se ha actuado sobre una superficie de titularidad municipal que se integra 4 parcelas dentro del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con los números 758, 759, 861 y 862, resultantes de la gestión urbanística precedente del Plan Parcial de Hoya Andrea.

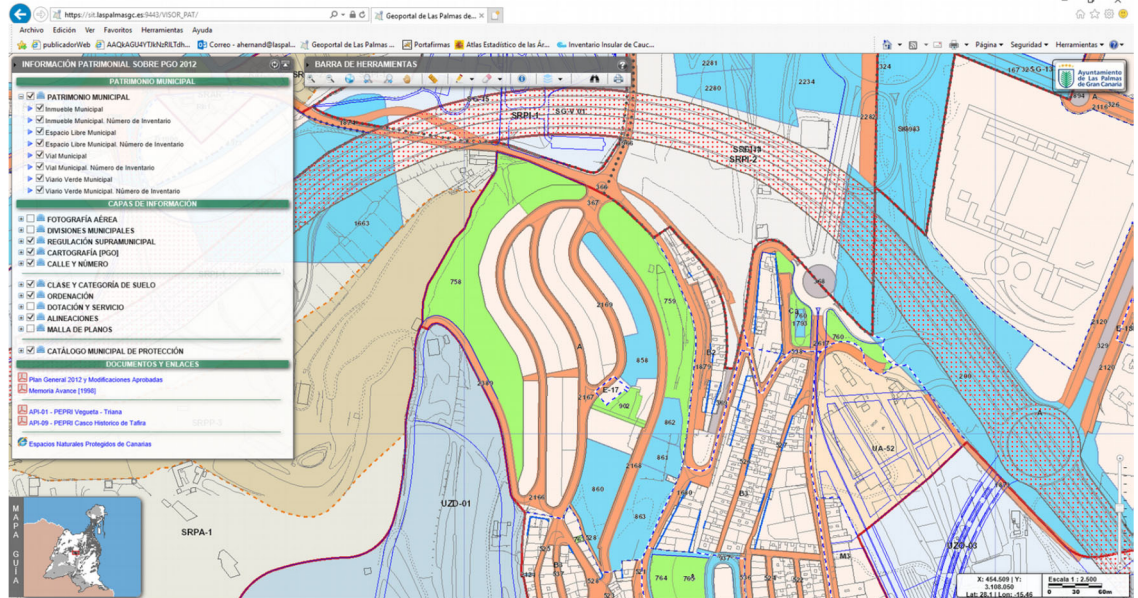
Como terrenos de titularidad municipal, la gestión con el objeto de conservación, mantenimiento y desarrollo de las actividades posibles está asignada al Servicio de Patrimonio del mismo Ayuntamiento, designando las competencias en la materia del proyecto al Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Parques y Sector Primario.

→ **Verificación:**

Se aporta certificados respectivos de titularidad pública.



Delimitación de la parcela de titularidad municipal que integra el ámbito de la Acción B1



Delimitación de la parcela de titularidad municipal que integra el ámbito de la Acción B3

La restante superficie prevista se corresponde con actuaciones comprometidas para su desarrollo en 2026, que se refieren a las acciones B2, B4, B5, B6 y B7. En todos los casos, se corresponden con parcelas de titularidad municipal integradas en el mismo Inventario de Bienes y Derechos.

- **SUP008. Superficie de áreas verdes**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Superficie definida como áreas verdes urbanas.

→ *Unidad de valoración:*

m².

→ *Fuente de verificación:*

Medición y agregación de superficies.

→ *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

2.000.000 m².

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

3.597.284 m².

→ **Justificación:**

El sistema de infraestructura verde municipal presenta en su subsistema urbano una profusa red de áreas verdes, diferenciadas según tipos de emplazamientos, y que ha sido completada a fecha 2025 con las superficies renaturalizadas del Corredor Verde. En este sentido, los tipos de espacios son:

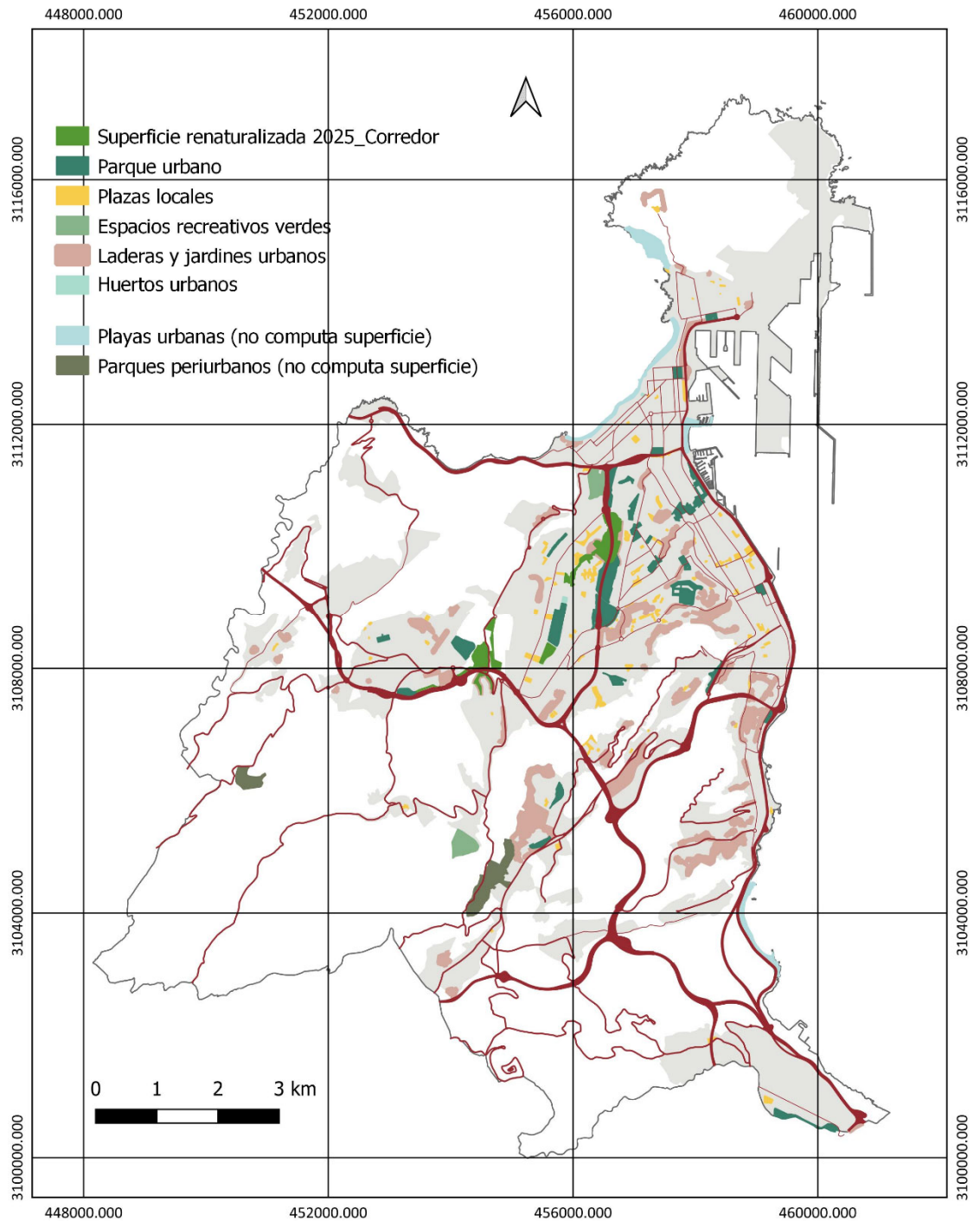
- Áreas recreativas verdes: 232.456 m².
- Parques urbanos: 1.254.259 m².
- Laderas y jardines urbanos: 1.688.009 m².
- Plazas locales con presencia verde: 413.862 m².
- Huertos urbanos: 8.708 m².

Dichos valores no computan las superficies terrestres de playas urbanas, que vendrían a concebirse como infraestructura azul en el sistema municipal (613.611 m²), así como los parques periurbanos de uso recreativos con destacada presencia de biodiversidad, que no se entienden implicados en el indicador (424.619 m²).

El valor total resultado ajusta la previsión para 2030, que por omisión no computó varias superficies preexistentes. Igualmente, dicha superficie será ampliada con las actuaciones comprometidas para su desarrollo en 2026, que se refieren a las acciones B2, B4, B5, B6 y B7.

→ **Verificación:**

Figura anexa.



Subsistema de áreas verdes urbanas

- **SUP009. Superficie de áreas verdes públicas**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Superficie definida como áreas verdes urbanas cuyo mantenimiento es responsabilidad municipal.

→ *Unidad de valoración:*

m².

→ *Fuente de verificación:*

Medición y agregación de superficies.

→ *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

2.000.000 m².

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

3.597.284 m².

→ **Justificación:**

El grueso de la superficie implicada en este indicador corresponde con parcelas de titularidad municipal, salvo en los parques periurbanos que corresponden al Cabildo de Gran Canaria. Ambas modalidades se recogen en el indicador anterior. No se considera en el SIG municipal las parcelas de titularidad privada por las dificultades de gestión.

→ **Verificación:**

Figura anexa.

- **SUP010. Superficie municipal de áreas naturales**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Superficie de espacios no urbanos que sustentan terrenos forestales o agroecológicos, incluyendo cuerpos de agua.

- *Unidad de valoración:*

m².

- *Fuente de verificación:*

Medición y agregación de superficies.

- *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

14.062.915 m².

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

46.181.037 m².

- **Justificación:**

Este subsistema adquiere un papel fundamental en el sistema territorial de infraestructura verde en Las Palmas de Gran Canaria. Incluye de manera solapada según figura o alcance jurídico las superficies integradas en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, las definidas como Hábitats de Interés Comunitarios o las recogidas en el Catálogo Municipal de Protección de Las Palmas de Gran Canaria: Zonas de Interés Medioambiental. Haciendo resumen de superficies no solapadas resulta:

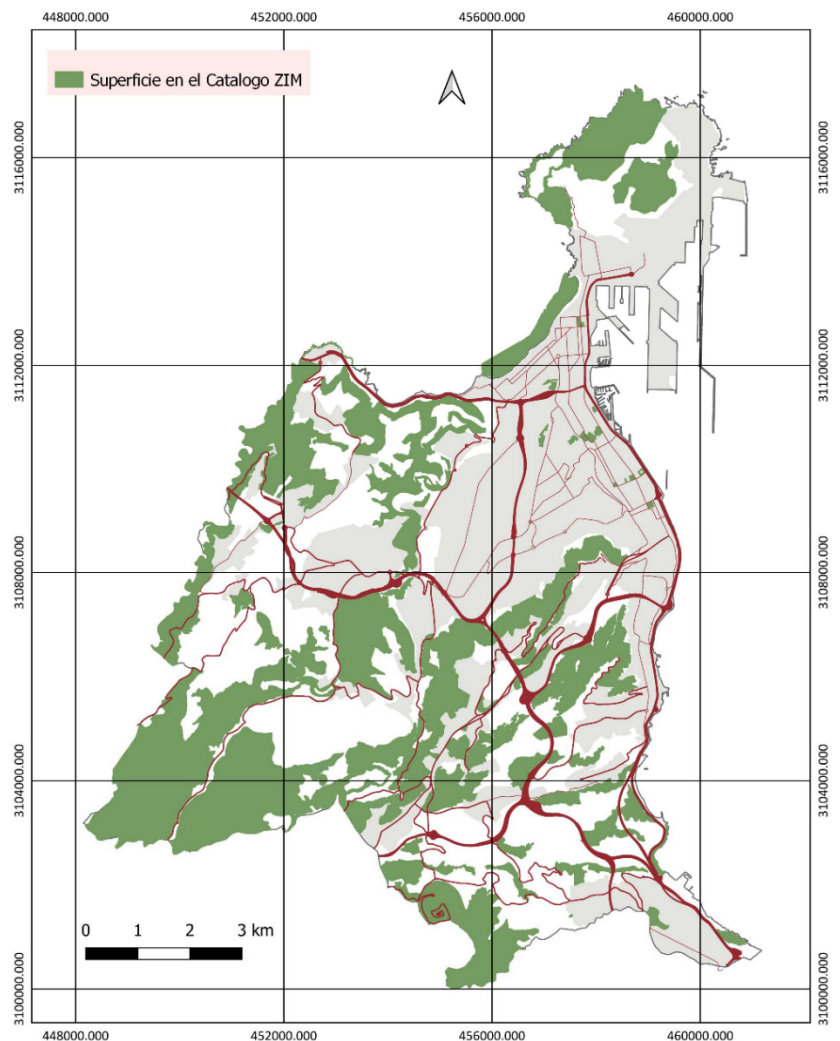
- Espacios Naturales Protegidos: 46.181.037 m².
- Hábitat de Interés Comunitario 92D0: 21.740 m².
- Hábitat de Interés Comunitario 4050: 467.464 m².

- Hábitat de Interés Comunitario 5320: 10.398.036 m².
- Hábitat de Interés Comunitario 9320: 583.363 m².
- Hábitat de Interés Comunitario 9370: 1.520.272 m².
- Zonas de Interés Medioambiental: No se computa su superficie al solaparse en su mayor parte con los anteriores.

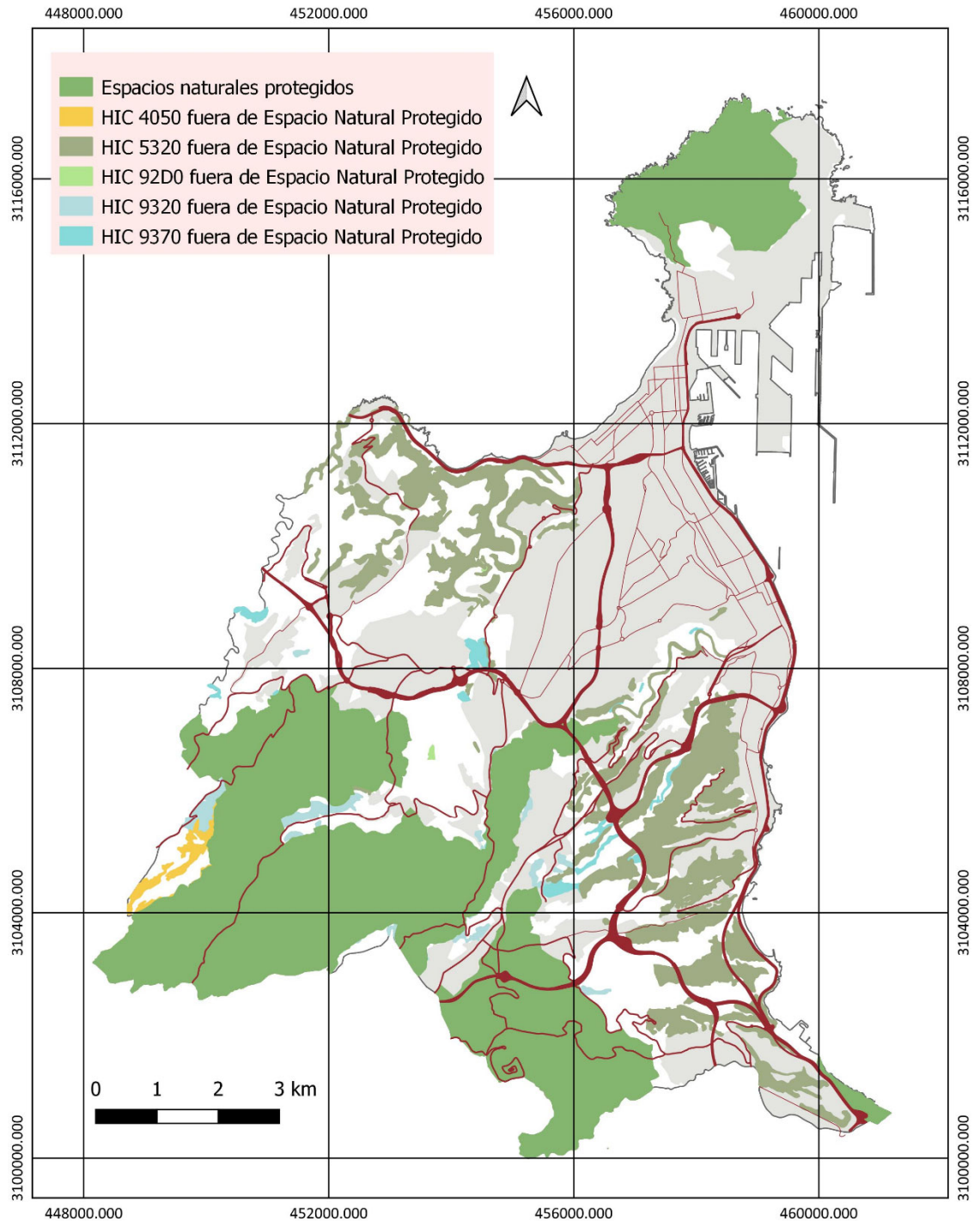
El valor total resultado ajusta la previsión para 2030, que por omisión no computó varias superficies preexistentes.

→ **Verificación:**

Figura anexa.



Subsistema de áreas naturales protegidas recogidas en el Catálogo ZIM



Subsistema de áreas naturales protegidas, excepto superficies del Catálogo ZIM

- **SUP012. Superficie de cubiertas en edificios públicos**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Superficie ocupada por cubiertas verdes en edificios públicos.

- *Unidad de valoración:*

m².

- *Fuente de verificación:*

Medición y agregación de superficies.

- *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

15.000 m².

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

2.500 m².

- **Justificación:**

Constituye una línea de acción programada dentro del Plan Director de Infraestructura Verde y Azul y Biodiversidad de Las Palmas de Gran Canaria. El desarrollo del Proyecto ha coincidido con la consolidación de una pieza de cubierta verde en una dotación público-municipal junto a la Playa de Las Canteras. Se encuentra en fase de estudio la distribución de esta modalidad en otras piezas de edificación pública, siendo un objetivo de probable desarrollo en los próximos 2 años.

- **Verificación:**

Figura anexa.



Cubierta verde en edificio público-municipal. Playa de Las Canteras

- **SUP013. Superficie urbana permeable**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Interpretación de usos y cubiertas para medir periódicamente superficies permeables.

- *Unidad de valoración:*

%.

- *Fuente de verificación:*

Medición y agregación de superficies.

- *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

75%.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

90%.

- **Justificación:**

Cálculo resultante de los resultados en las acciones B1 y B3 ejecutadas. Las mismas implementan el criterio fundamental del Proyecto consistente en incentivar la generación o conservación de las superficies permeables como mecanismo directo en la regeneración de la biodiversidad autóctona.

La única excepción se corresponde con el acondicionamiento de los recorridos preexistentes que heredan tramos semiimpermeabilizados para facilitar la accesibilidad.

Dicho criterio se reproduce en las acciones restantes y comprometidas para su ejecución en 2026 por el Ayuntamiento (Acciones B2, B4, B6 y B6).

→ **Verificación:**

Proyectos de renaturalización. Figura anexa.



4.

Resultados específicos en la BIODIVERSIDAD URBANA

Los resultados específicos para el apartado de BIODIVERSIDAD URBANA durante el proceso desarrollado a fecha de 31 de diciembre de 2025 pueden definirse a partir de los siguientes indicadores.

- **BDU001. Control sobre especies exóticas invasoras de fauna y flora**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Muestra la evolución del control sobre las especies de fauna y flora invasora.

→ *Unidad de valoración:*

Valor 1 a 5.

→ *Fuente de verificación:*

Se aplica de forma separada a fauna y flora. Parte de un inventario de las EEI presentes en el municipio, según el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Se valora cuántas de ellas se encuentran incluidas en un programa de control, valorando el alcance de este según esta puntuación.

→ *Escala de reporte:*

Municipal.

- **RESULTADO**

→ *Valor previsto de partida:*

Valor 4 (más de la mitad de las especies identificadas en línea de base erradicadas o en declive).

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

Valor 3. Tendencia indeterminada.

→ **Justificación:**

Se hace uso del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (MITECO) y el Catálogo de Especies Introducidas en Canarias (Gobierno de Canarias), no programándose un inventario específico en el ámbito de Las Palmas de Gran Canaria. Dentro del Proyecto del Corredor Verde entre Tamaraceite y la Ciudad Alta, las acciones de renaturalización correspondientes a las acciones B1 y B3 han integrado la erradicación de 5 especies.

Para las mismas, se prevé un seguimiento anual mediante el que se consolide su erradicación en los ámbitos de actuación.

Las restantes acciones se desarrollarán durante el presente ejercicio 2026, incluyendo el referido criterio.

→ **Verificación:**

Proyectos de renaturalización respectivos de cada Acción.

- **BDU003. Número de hábitats de interés del municipio con planes de gestión adecuados**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- **Concepto:**

Aporta información sobre la adecuada gestión de hábitats de interés a través de planes de conservación/gestión alineados con el marco normativo de aplicación.

- **Unidad de valoración:**

Nº y %.

- **Fuente de verificación:**

Inventario y cartografía los hábitats de interés (reconocidos en la Directiva Hábitats o no reconocidos, pero de alto valor o potencial ecológico) presentes en el municipio y áreas de valor ecológico, aún sin estar inventariadas, indicando el número de ellas que cuentan con un plan de conservación/gestión.

- **Escala de reporte:**

Municipal.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

5 / 100%.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

2 / 40%.

- **Justificación:**

La distribución de competencias en el Archipiélago Canario integra la gestión mayoritaria de la biodiversidad, y dentro de la misma la protección y gestión de los hábitats de interés comunitario, dentro del Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias y, en determinados aspectos, el Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria. En este sentido, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene por objetivo colaborar en dicho cometido mediante las estrategias y recursos locales, en un contexto de complementariedad y el carácter vinculante de los niveles supramunicipales.

Sin perjuicio de las determinaciones vigentes en el marco legal estatal y autonómico en materia de protección de la biodiversidad y de estas figuras, el tratamiento de los hábitats de interés comunitario se ha centrado en aquellas superficies integradas en la Red Natura 2000 y definidas como Zonas Especiales de Conservación, las cuales ya abarcan una proporción significativa de los espacios correspondientes a esta variable en el municipio,

A finales de 2025, se encuentran con planes de gestión respectivos los espacios y hábitats de interés comunitario en las Zonas Especiales de Conservación de Pino Santo (ES7011003) y de Jinámar (ES7010027), así como una superficie apreciable de la ZEC de Bandama (ES7010012).

Para las restantes superficies definidas como hábitats de interés comunitario, se considera relevante su integración dentro del Catálogo Municipal de Protección de Las Palmas de Gran Canaria. Zonas de Interés Medioambiental, respecto a los cuales se determina su conservación y se programa su puesta en valor. El mismo Plan Director de Infraestructura Verde-Azul y Biodiversidad de Las Palmas de Gran Canaria incluye en su Línea de Acción 1 la regeneración natural y gestión sostenible de estos espacios.

→ **Verificación:**

Acceso web a los planes de gestión en vigor:

- https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/descargas/descargas/Red-Natura/Planes-ZEC/gran-canaria/ES7010027_Plan_Gestion_Jinamar.pdf.
- https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/descargas/descargas/Red-Natura/Planes-ZEC/gran-canaria/ES7011003_Plan_Gestion_PinoSanto-DOCUMENTO-COMPLETO.pdf.
- https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/descargas/descargas/Red-Natura/Planes-ZEC/gran-canaria/ES7010012_Plan_Gestion_Bandama-DOCUMENTO-COMPLETO.pdf.

Acceso web al Catálogo Municipal de Protección: Zoans de Interés Medioambiental, a través de la Guía Visual editada en el marco del presente Proyecto:

- <https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/.galleries/contenido-edusi/Guia-Visual-Infraestructura-Verde-LasPalmasGranCanaria.pdf>.

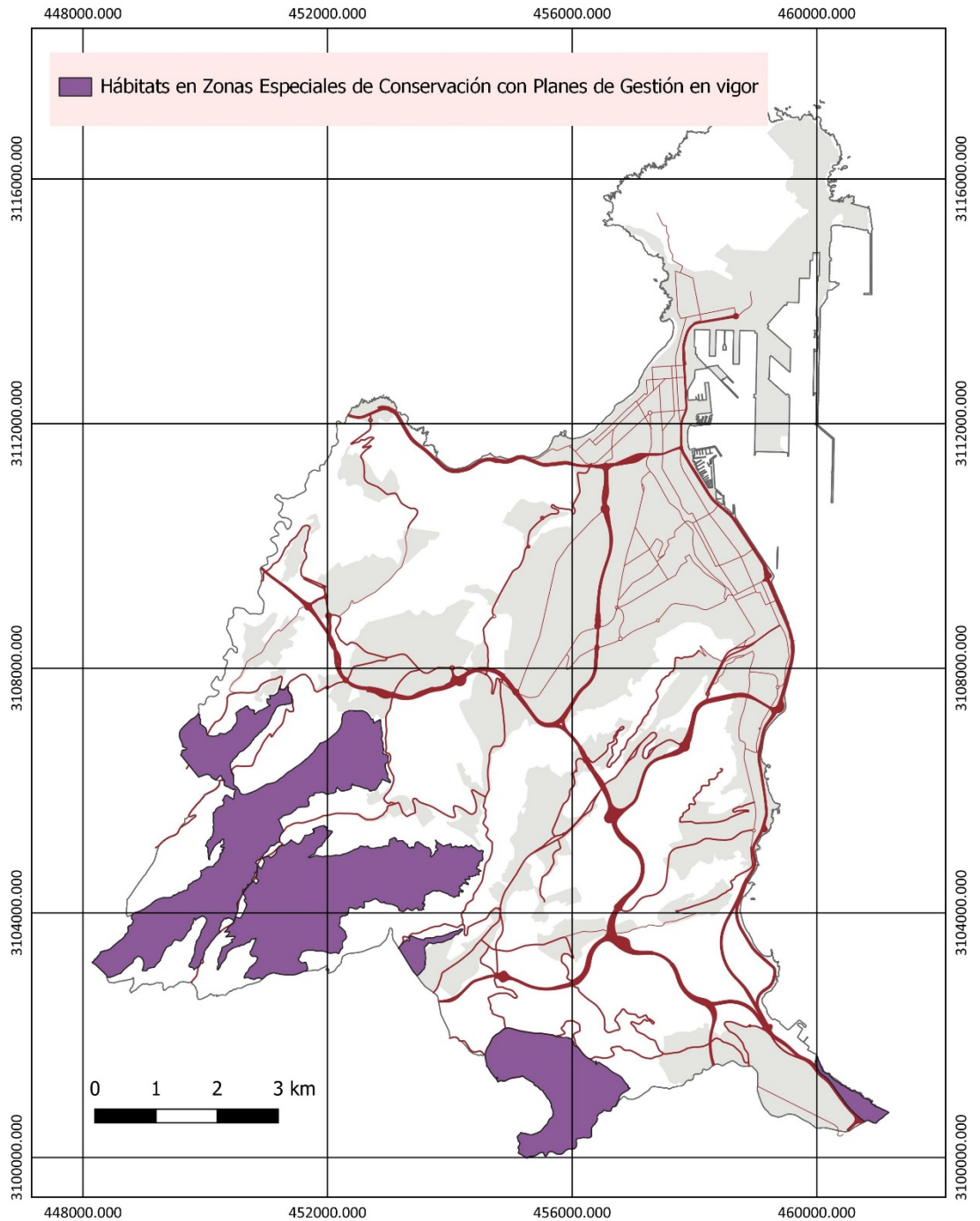


Guía visual de los espacios de especial interés de la biodiversidad e infraestructura verde en Las Palmas de Gran Canaria

Proyecto: "Corredor Verde entre Tamaraceite y la Ciudad Alta"
Actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de las ciudades españolas

El Proyecto "Corredor Verde entre Tamaraceite y la Ciudad Alta" (Las Palmas de Gran Canaria) cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU





Hábitats en zonas especiales de conservación con planes de gestión en vigor

- **BDU004. Número de especies amenazadas en el municipio con planes de conservación**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- **Concepto:**

Aporta información sobre el avance en el grado de conservación de especies amenazadas de flora y fauna (incluidas en el Libro Rojo estatal o catálogos autonómicos) a través de planes de conservación oficialmente aprobados.

- **Unidad de valoración:**

Nº y %.

- **Fuente de verificación:**

Inventario de las especies con algún grado de amenaza presentes en el municipio, indicando el número de ellas que cuentan con un plan de gestión o conservación oficialmente aprobados. Se calcula, además, la proporción de éstas frente al total de amenazadas.

- **Escala de reporte:**

Municipal.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

14 / 50%.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

1 / 8%.

- **Justificación:**

Concurren similares circunstancias a las del indicador anterior. La distribución de competencias en el Archipiélago Canario integra la gestión mayoritaria de la biodiversidad, y dentro de la misma la protección y gestión de las especies amenazadas, dentro del Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias y, en determinados aspectos, el Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria. En este sentido, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene por objetivo colaborar en dicho cometido mediante las estrategias y recursos locales, en un contexto de complementariedad y el carácter vinculante de los niveles supramunicipales.

Sin perjuicio de las determinaciones vigentes en el marco legal estatal y autonómico en materia de protección de la biodiversidad y de estas figuras, el tratamiento de las especies amenazadas se ha centrado en aquellas reconocidas con un grado de amenaza de “en peligro de extinción”, las cuales presentan una distribución especial limitada en el municipio,

A finales de 2025, se encuentran con plan de protección la especie *Lotus kunkelii* (hierbamuda de Jinámar).

Para las restantes especies definidas en los grados de amenaza de “en peligro de Extinción”, o “vulnerable”, se considera relevante su integración dentro del Catálogo Municipal de Protección de Las Palmas de Gran Canaria. Zonas de Interés Medioambiental, respecto a los cuales se determina su conservación y se programa su puesta en valor. El mismo Plan Director de Infraestructura Verde-Azul y Biodiversidad de Las Palmas de Gran Canaria incluye en su Línea de Acción 1 la regeneración natural y gestión sostenible de los ecosistemas que las acoge.

→ **Verificación:**

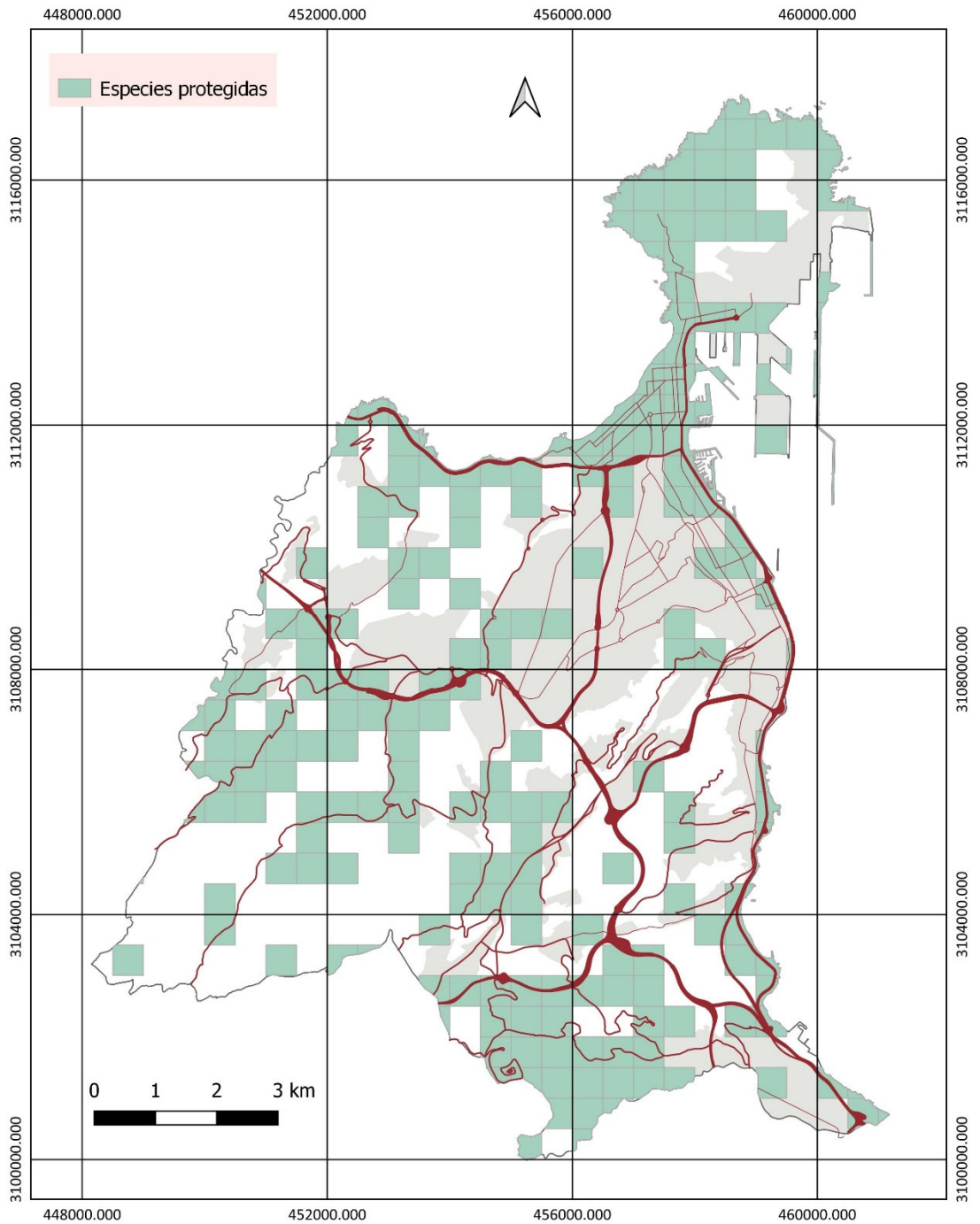
Acceso web al plan de protección en vigor:

- <https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/materias/biodiversidad/conservacion-de-especies/medidas-de-conservacion/planes-de-especies-amenazadas/planes-aprobados/yerbamuda-jinamar/>

Acceso web al Catálogo Municipal de Protección: Zonas de Interés Medioambiental, a través de la Guía Visual editada en el marco del presente Proyecto:

- <https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/.galleries/contenido-edusi/Guia-Visual-Infraestructura-Verde-LasPalmasGranCanaria.pdf>.





Distribución de especies protegidas

- **BDU005. Aplicación de gestión integrada de plagas**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Permite visualizar la disminución del empleo de fitoquímicos (perjudiciales para la biodiversidad) en favor de la integración de otros métodos biológicos y físicos no dañinos para la fauna auxiliar.

→ *Unidad de valoración:*

m² y %.

→ *Fuente de verificación:*

Superficie de espacios verdes municipales en conservación que aplican gestión integrada de plagas en sustitución de tratamientos tradicionales a base de fitoquímicos y plaguicidas. También medirá la proporción de esta superficie en relación a la superficie total: m² de espacios verdes de conservación municipal con gestión integrada de plagas / m² totales de espacios verdes de conservación municipal.

→ *Escala de reporte:*

Municipal.

- **RESULTADO**

→ *Valor previsto de partida:*

75%.

→ *Valor resultado a 31/12/2025:*

0%.

→ *Justificación:*

Dicha medida se programó como parte de los servicios de conservación y gestión de las zonas verdes que el área competente del Ayuntamiento regulaba en un contrato-programa. Por múltiples razones, el mismo se encuentra aún en procedimiento, previéndose su puesta en aplicación durante el presente ejercicio 2026.

→ *Verificación:*

Pendiente.

- **BDU006. Diversidad de especies de fauna en espacios renaturalizados**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Permite conocer de forma indirecta la diversidad de especies animales en un espacio sobre el que se interviene con acciones de renaturalización, a través de una selección cuidada de especies indicadoras, y así, realizar seguimiento sobre su evolución.

- *Unidad de valoración:*

%.

- *Fuente de verificación:*

Se selecciona, al menos, 3 categorías de entre aves, mamíferos, herpetofauna e invertebrados, y 3 especies indicadoras de cada una. Se determina la presencia/ausencia en al menos, 5 puntos representativos para cada especie en el espacio de estudio con una periodicidad de, al menos, un año. La duración y metodología de las campañas se ajusta a las características del hábitat y etología de las especies seleccionadas. Se suma 1 punto por cada presencia detectada, dividido por el máximo de puntos muestreados. Se obtiene un %. Los resultados se mapean como distribución observada. Se considerará la toma de datos a través de métodos probados de ciencia ciudadana.

- *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

- *Valor previsto de partida:*

Entre un 20% y un 60% de los puntos muestreados.

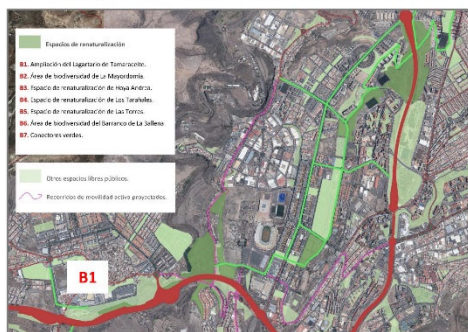
- *Valor resultado a 31/12/2025:*

Pendiente de análisis.

- *Justificación:*

Para cada acción B se han previsto 5 puntos de análisis de 3 especies indicadoras para cada una de las 3 categorías faunísticas seleccionadas. En concreto, se han seleccionado las siguientes especies de manera común para el conjunto de acciones:

- **Reptiles:**
Lagarto gigante de Gran Canaria (*Gallotia stheleni*): 60%.
Lisa (*Chalcides sexlineatus*): 20%.
Perenquén (*Tarentola boettgeri*): 40%.
- **Aves:**
Mosquitero común (*Phylloscopus collybita*): 60%.
Bisbita caminero (*Anthus berthelotii*): 20%.
Canario (*Serinus canaria*): 20%.
- **Invertebrados:**
Caracol variegado (*Theba geminata*): 20%.
Escarabajo panizo (*Nacerochroa concolor*): 20%.
Araña endémica (*Dysdera tilosensis*): 20%.

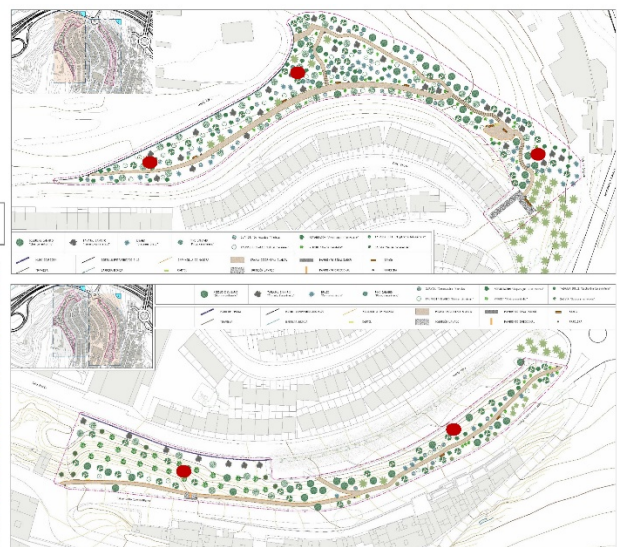


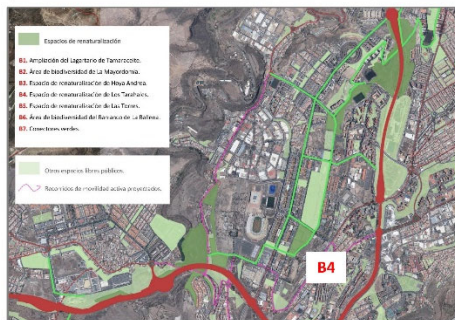
B1
Ampliación del Lagartario de Tamaraceite



B2
Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía

B3
Espacio de renaturalización de Hoya Andrea





B4
Espacio de renaturalización de Los Tarahales



B5
Espacio de renaturalización de Las Torres



B6 Área de biodiversidad autóctona del Barranco de La Ballena

→ Verificación:

Dada la reciente ejecución de las acciones B1 y B3 se remiten los informes anuales a una fecha eficaz para la comprobación del proceso de desarrollo faunístico. En las restantes acciones, las respectivas actuaciones se ejecutarán durante 2026, a partir de lo cual se procederá al análisis faunístico resultantes.

- **BDU007. Diversidad de especies de fauna en espacios naturalizados**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Mide los cambios en el número de especies inventariadas en un espacio urbano acotado naturalizado.

→ *Unidad de valoración:*

Nº.

→ *Fuente de verificación:*

Se selecciona un espacio naturalizado concreto y acotado (edificio, estanque, fuente, pradera de césped u otros). Se inventaría el número de especies antes y después (preferiblemente al año de intervención) de las actuaciones proyectadas en este espacio. Se toman taxones indicadores (aves, anfibios, lepidópteros, odonatos...) y se considera la posible toma de datos a través de métodos probados de ciencia ciudadana.

→ *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

15 especies.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

Pendiente de inventario.

→ **Justificación:**

Se seleccionan 2 puntos en el ámbito del Proyecto localizados respectivamente en las superficies de las actuaciones de renaturalización B2 (Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía) y B6 (Área de biodiversidad autóctona del Barranco de La Ballena).

Comoquiera en ambas actuaciones se encuentran pendientes de ejecución, estando comprometidas para su implementación por el Ayuntamiento durante 2026, no ha sido procedente la realización de sendos inventarios. Se remite dicho objetivo a mediados de 2027.

→ **Verificación:**

Inventarios pendientes de realización.



B2
Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía



B6
Área de biodiversidad autóctona del Barranco de La Ballena

- **BDU008. Riqueza de especies de grupos de fauna específicos**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Permite estimar la evolución en la riqueza de especies (número total) de un grupo o taxón concreto, a partir de su detección en un hábitat o espacio determinado.

- *Unidad de valoración:*

Nº.

- *Fuente de verificación:*

A partir de la selección de un área de muestreo concreta, se eligen el/los taxones o grupos de fauna a estudiar (aves, taxones de mamíferos, macroinvertebrados acuáticos, anfibios, fauna edáfica...) diseñando muestreos para cada uno de ellos, seleccionando la periodicidad y la metodología más adecuada (transectos, puntos de escucha, anillamiento científico, fototrampeo, trampas pitfall...). El resultado será el número total de especies detectadas por grupo o taxón. A la vez se generan inventarios que se recogerán en informes de seguimiento para valorar su evolución.

- *Escala de reporte:*

Proyecto y Municipio.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

25 especies (Proyecto) / 546 (Municipio).

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

Pendiente de inventario.

- **Justificación:**

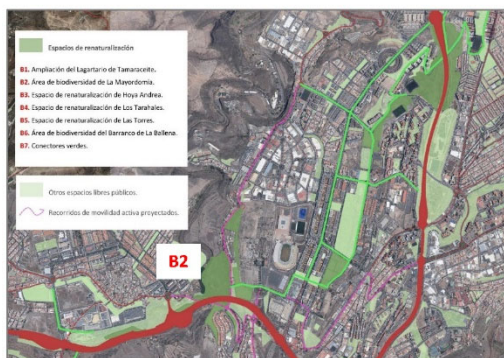
Se selecciona a nivel de Proyecto, el conjunto de la superficie en la actuación de renaturalización B2 (Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía). Para la escala municipal, se selecciona el conjunto del municipio de Las Palmas de Gran Canaria como área de muestreo.

Para ambas superficies, se prevé el inventario del siguiente número de especies según grupo faunístico:

- Insectos: 14 (Proyecto) / 340 (Municipio).
- Aves: 5 (Proyecto) / 100 (Municipio).
- Arácnidos: 3 (Proyecto) / 60 (Municipio).
- Gastrópodos: 0 (Proyecto) / 36 (Municipio).
- Mamíferos: 0 (Proyecto) / 4 (Municipio).
- Reptiles: 3 (Proyecto) / 6 (Municipio).

→ **Verificación:**

Inventarios pendientes de realización.



B2
Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía

- **BDU009. Poblaciones de aves comunes**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Mide la tendencia de aves comunes a un espacio de intervención del proyecto.

→ *Unidad de valoración:*

Nº.

→ *Fuente de verificación:*

Mediante aplicación anual del método SACRE, se realizan muestreos anuales en primavera sobre un área de acción del proyecto, en un itinerario preestablecido con 10 puntos de observación y escucha, registrando todas las especies de aves detectadas. Se considera la posible toma de datos a través de métodos probados de ciencia ciudadana.

→ *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

→ *Valor previsto de partida:*

10.

→ *Valor resultado a 31/12/2025:*

Pendiente de muestreo.

→ *Justificación:*

Se selecciona el conjunto de 10 puntos de muestra en la superficie en la actuación de renaturalización B2 (Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía).

→ *Verificación:*

Muestreo pendiente de realización.



B2 Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía

- **BDU010. Cría o nidificación de una especie indicadora**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Permite evaluar el éxito de una determinada acción asociada a un hábitat caracterizado por la presencia de un ave nidificante.

→ *Unidad de valoración:*

Nº.

→ *Fuente de verificación:*

Identificación de nidos con productividad de pollos de una determinada especie de ave asociada a un hábitat o espacio objeto de intervención (parque, lago, cauce, etc.).

→ *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

25 nidos.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

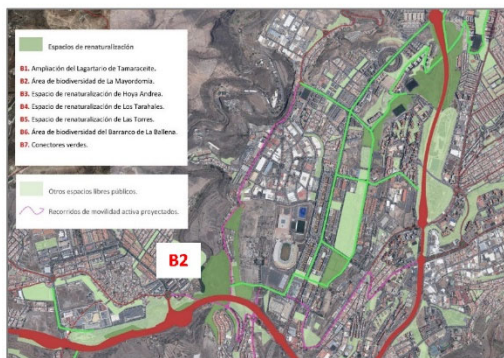
Pendiente de inventario.

→ **Justificación:**

Se selecciona a nivel de Proyecto, el conjunto de la superficie en la actuación de renaturalización B2 (Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía).

→ **Verificación:**

Muestra pendiente de realización.



B2 Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía

- **BDU011. Cantidad de árboles y arbustos plantados**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Mide el alcance del esfuerzo de plantación en la renaturalización.

- *Unidad de valoración:*

Nº.

- *Fuente de verificación:*

Nº anual de individuos vegetales plantados. Se desagrega árboles de arbustos.

- *Escala de reporte:*

Proyecto / Municipio.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

6.000 árboles / 4.000 arbustos (Proyecto).

15.000 árboles / 10.000 arbustos (Municipio).

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

726 árboles y arbustos (Proyecto).

726 árboles y arbustos (Municipio).

- **Justificación:**

Se han ejecutado las actuaciones de renaturalización correspondiente a las acciones B1 (Lagartario de Tamaraceite) y B3 (Espacio de renaturalización de Hoya Andrea). Las restantes actuaciones que permitirán alcanzar el volumen de árboles y arbustos previstos se corresponden con las acciones B2 (Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía), B4 (Espacio de renaturalización de Hoya Andrea), B5 (Espacios de renaturalización de Las Torres), B6 (Área de biodiversidad autóctona del Barranco de La Ballena) y B7 (Red de conectores verdes), cuya ejecución se ha comprometido por el Ayuntamiento para 2026.

→ **Verificación:**

Inventarios de especies plantadas en acciones B1 y B3, y previstas en restantes acciones.



Esta Acción forma parte del Proyecto "CORREDOR VERDE ENTRE TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA" y cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

▪ **DRAGO**
Dracaena draco



Gerardo G. Casanova



Gerardo G. Casanova



Gerardo G. Casanova



Gerardo G. Casanova



Gerardo G. Casanova

Las imágenes y buena parte de la información sobre esta especie son extraídas de la galería y fichas del Banco de Datos de la Biodiversidad de Canarias (Gobierno de Canarias) con la autoría que en el mismo se indica

- **BDU012. Diversidad vegetal en plantaciones**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Permite valorar la biodiversidad vegetal aportada con las nuevas plantaciones. .

→ *Unidad de valoración:*

Nº.

→ *Fuente de verificación:*

Nº anual de especies distintas plantadas. Se desagrega árboles de arbustos.

→ *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

→ *Valor previsto de partida:*

25.

→ *Valor resultado a 31/12/2025:*

14.

→ *Justificación:*

Se computa para la escala municipal las especies plantadas en el presente Proyecto, en concreto en las acciones B1 (Lagartario de Tamaraceite) y B3 (Espacio de renaturalización de Hoya Andrea). En este sentido, se registran 14 especies distintas en ambos espacios.

Las restantes actuaciones que permitirán alcanzar el volumen de árboles y arbustos previstos se corresponden con las acciones B2 (Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía), B4 (Espacio de renaturalización de Hoya Andrea), B5 (Espacios de renaturalización de Las Torres), B6 (Área de biodiversidad autóctona del Barranco de La Ballena) y B7 (Red de conectores verdes), cuya ejecución se ha comprometido por el Ayuntamiento para 2026.

Dicha ejecución permitirá ampliar el número de especies registradas a 25.

Para el restante municipio, se programan para 2026 otras actuaciones de mejora del sistema de infraestructura verde y de renaturalización. Se remite a la finalización del ejercicio, la contabilización de la diversidad de especies implicada.

→ **Verificación:**

Inventarios de especies plantadas en acciones B1 y B3, y previstas en restantes acciones.

TIPO	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	ORIGEN	CANTIDAD	TOTAL
SUCULENTAS Y CRASAS	<i>Euphorbia balsamifera</i>	Tabaiba dulce	Autóctono	46	92
	<i>Kleinia neriifolia</i>	Verol	Endémico	46	
ARBUSTIVAS Y SEMI ARBUSTIVAS	<i>Asparagus arborescens</i>	Esparragón	Endémico	46	228
	<i>Echium decaisnei</i> spp. <i>decaisnei</i>	Tajinaste blanco	Endémico	46	
	<i>Convolvulus floridus</i>	Guaydil	Endémico	46	
	<i>Salvia canariensis</i>	Salvia canaria	Endémico	68	
	<i>Rumex lunaria</i>	Vinagrera	Endémico	22	
ARBÓREAS	<i>Dracaena draco</i>	Drago	Autóctono	27	163
	<i>Olea ceraciformis</i>	Acebucho	Endémico	34	
	<i>Tamarix canariensis</i>	Tarajal	Endémico	34	
	<i>Juniperus turbinata</i> spp. <i>canariensis</i>	Sabina	Endémico	34	
	<i>Pistacia lentiscus</i>	Lentisco	Autóctono	7	
	<i>Pinus canariensis</i>	Pino canario	Endémico	27	
			TOTAL	483	483

Especies plantadas en la Acción B3.

- **BDU013. Coherencia ecológica de las especies plantadas**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Mide la proporción de especies autóctonas correspondientes a formaciones vegetales del contexto ecológico regional, sobre el total de las plantaciones.

→ *Unidad de valoración:*

%.

→ *Fuente de verificación:*

Proporción del nº anual de especies plantadas (árboles y arbustos) coherentes con el contexto ecológico del entorno, respecto al nº anual total de especies plantadas.

→ *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

90%.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

90%.

→ **Justificación:**

Se computa para la escala municipal las especies plantadas en el presente Proyecto, en concreto en las acciones B1 (Lagartario de Tamarceite) y B3 (Espacio de renaturalización de Hoya Andrea). En este sentido, se registra un 90% de especies autóctonas que presentan un destacado grado de adaptación al contexto ecológico del entorno.

Las restantes actuaciones que permitirán alcanzar el volumen de árboles y arbustos previstos se corresponden con las acciones B2 (Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía), B4 (Espacio de renaturalización de Hoya Andrea), B5 (Espacios de renaturalización de Las Torres), B6 (Área de biodiversidad autóctona del Barranco de La Ballena) y B7 (Red de conectores verdes), cuya ejecución se ha comprometido por el Ayuntamiento para 2026.

Dicha ejecución permitirá, al menos, mantener dicha proporción en un 90%, considerando otras especies que presentan un amplio potencial de formaciones ecológicas para su adaptación: pino canario, pino marítimo, formaciones periféricas del bosque de laurisilva canario.

Para el restante municipio, se programan para 2026 otras actuaciones de mejora del sistema de infraestructura verde y de renaturalización. Se remite a la finalización del ejercicio, la contabilización de la diversidad de especies implicada.

→ **Verificación:**

Inventarios de especies plantadas en acciones B1 y B3, y previstas en restantes acciones.

- **BDU014. Conocimiento de la flora vascular municipal**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Muestra el avance en el conocimiento de la flora vascular en el ámbito urbano y en el término municipal, tanto de especies plantadas como de especies naturales y espontáneas.

- *Unidad de valoración:*

Sí / No.

- *Fuente de verificación:*

Elaboración de un catálogo de especies vegetales con actualizaciones anuales. Inventaría tanto las especies plantadas como las especies naturales y las que crecen de forma espontánea (ruderales y silvestres).

- *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

- *Valor previsto de partida:*

Sí.

- *Valor resultado a 31/12/2025:*

Sí.

- *Justificación:*

Concurren similares circunstancias a las del indicador anterior. La distribución de competencias en el Archipiélago Canario integra la gestión mayoritaria de la biodiversidad, y dentro de la misma la protección y gestión de las especies amenazadas, dentro del Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias y, en determinados aspectos, el Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria. En este sentido, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene por objetivo colaborar en dicho cometido mediante las estrategias y recursos locales, en un contexto de complementariedad y el carácter vinculante de los niveles supramunicipales.

En el contexto anterior, el Gobierno de Canarias promueve desde hace varios años el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BIOTA). La exhaustividad de la información expuesta permite concebirlo como un catálogo de la flora vascular municipal, en tanto permite la geolocalización de las especies registradas a nivel municipal e inframunicipal (sistema de mallas de muestreo).

Para el municipio de Las Palmas de Gran Canaria se registran algo más de 1.000 especies vegetales, distribuidas en sus múltiples clases, familias y géneros, evidenciando una riqueza florística apreciable en el territorio analizado.

→ **Verificación:**

Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BIOTA).

<https://www.biodiversidadcanarias.es/biota/>

BANCO DE DATOS DE BIODIVERSIDAD DE CANARIAS

14.596.400 Registros | 17.980 Especies/subespecies terrestres | 8.058 Especies/subespecies marinas | 12.994 Ordenamientos | 17.496 Imágenes

Nombre de la especie/subespecie o nombre común/vulgar...

ESPECIES / SUBESPECIES
Busque por todas las especies de flora y fauna de Canarias, por nombre o categoría.
ACCEDER

GALERÍA
Colección de imágenes existentes en el banco de datos.
ACCEDER

TAXONOMÍA
Navegue por los diferentes niveles taxonómicos definidos.
ACCEDER

- **BDU016. Superficie agrícola renaturalizada**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Mide el espacio agrícola periurbano intervenido con acciones de renaturalización y gestionada con criterios agroecológicos y regenerativos.

- *Unidad de valoración:*

m².

- *Fuente de verificación:*

Superficie de espacio agrícola periurbano sobre el que se interviene con acciones de mejora de la biodiversidad y creación de hábitats (plantación de setos, creación de láminas de agua estacionales, plantación de especies hortofrutícolas de variedades locales, etc.) y sobre el que se aplican criterios de gestión agroecológicos y de agricultura regenerativa.

- *Escala de reporte:*

Proyecto y Municipal.

- **RESULTADO**

- *Valor previsto de partida:*

0 m² (Proyecto) / 50.000 m² (Municipio).

- *Valor resultado a 31/12/2025:*

0 m² (Proyecto) / 0 m² (Municipio).

- *Justificación:*

Si bien no se recogió como indicador objetivo en el seguimiento del Proyecto en el momento de la solicitud, se incluye como aportación del Corredor Verde al conjunto municipal un efecto previsto en el diseño de la Acción B2 (Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía).

La actuación incluye la renaturalización de una superficie con uso agrícola precedente para su reocupación por formaciones de biodiversidad autóctona de acuerdo a los objetivos del Proyecto. Dicha aportación computaría una superficie de 23.000 m² de terreno de cultivo precedente.

Sin embargo, esta Acción no se ha ejecutado a 31/12/2025, estando comprometida su implementación por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2026.

→ **Verificación:**

Se aporta cartografía de referencia en el proyecto técnico de renaturalización.



B2
Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía

- **BDU018. Láminas de agua naturales creadas o restauradas**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Mide el aumento de láminas de agua naturalizadas creadas o restauradas.

- *Unidad de valoración:*

Nº y m².

- *Fuente de verificación:*

Nº de láminas de agua (charcas, albercas, pozas, etc.) creadas o restauradas con criterios de restauración ecológica acorde con hábitats similares naturales de su contexto ecológico.

- *Escala de reporte:*

Municipal.

- **RESULTADO**

- *Valor previsto de partida:*

2 unidades y 500 m² (Proyecto) / 15 unidades y 10.000 m² (Municipio).

- *Valor resultado a 31/12/2025:*

0 m² (Proyecto) / 0 m² (Municipio).

- *Justificación:*

Si bien no se recogió como indicador objetivo en el seguimiento del Proyecto en el momento de la solicitud, se incluye como aportación del Corredor Verde al conjunto municipal un efecto previsto en el diseño de la Acción B2 (Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía) y de la Acción B4 (Espacio de renaturalización de Los Tarahales).

La actuación incluye, con fines de experiencia piloto y de investigación, la restauración de dos antiguos estanques de barrio y una laguna-fuente hoy sin uso para su reocupación por formaciones de biodiversidad faunística de acuerdo a los objetivos del

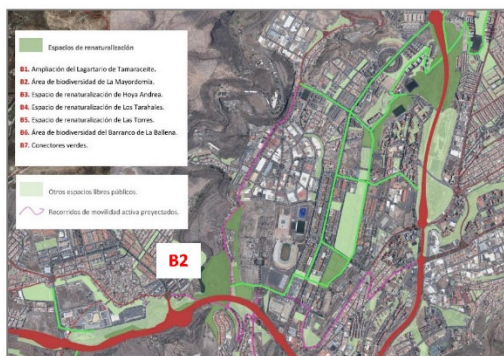
Proyecto. Dicha aportación computaría una superficie de 500 m² de terreno de cultivo precedente.

Junto a ello, el Plan Director de Infraestructura Verde-Azul y Biodiversidad de Las Palmas de Gran Canaria redactado en el marco de este Proyecto, incluye una Línea de acción de “Creación de Infraestructura Azul” (CIA). Persigue el objetivo, entre otros, de un procedimiento similar al diseñado para las acciones B2 y B4, aprovechando la amplia red de estructuras agrícolas y de infraestructura hidráulica tradicional existente en el entorno rural del municipio, que han quedado en su mayor parte sin uso.

Sin embargo, estas Acciones no se han ejecutado a 31/12/2025, estando comprometida su implementación en las acciones B2 y B4 por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2026.

→ **Verificación:**

Se aporta cartografía de referencia en el proyecto técnico de renaturalización.



B2
Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía

- **BDU019. Refugios de fauna instalados**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Indicador de medición del número y efectividad de los refugios de fauna instalados como medida de apoyo a la biodiversidad, según el uso observado.

→ *Unidad de valoración:*

Nº y %.

→ *Fuente de verificación:*

Nº de refugios de fauna instalados (nidales, muros de piedra seca, apilamiento de madera, etc.) y tasa de utilización (con periodicidad mínima anual, siempre ajustada a la etología de la especie).

→ *Escala de reporte:*

Proyecto y Municipal.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

2-3 / 50%-65%.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

3 / xx%.

→ **Justificación:**

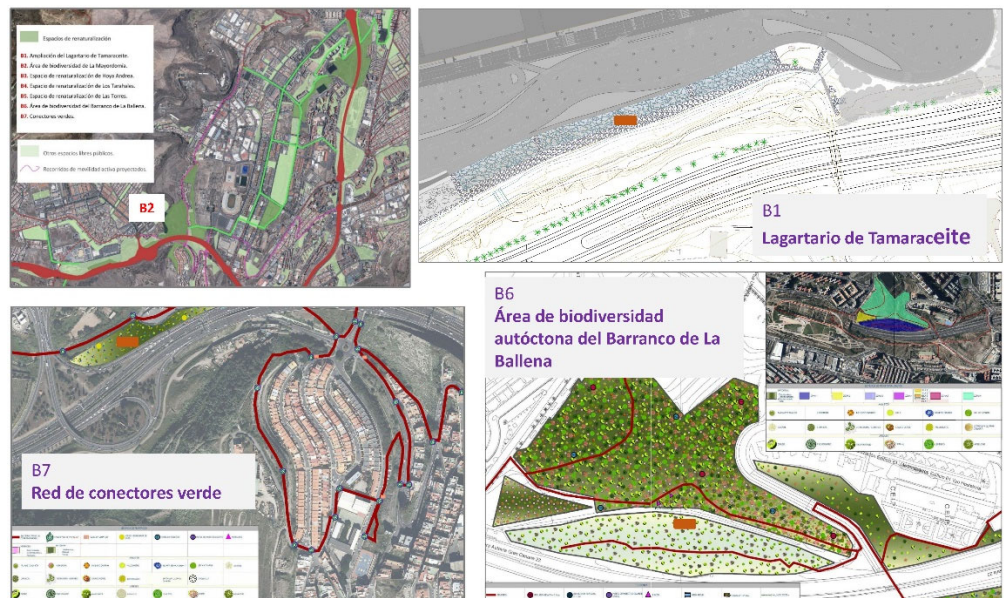
La actuación consistente en la rocalla de piedra natural tiene por objeto en si mismo la generación de sectores de extensión superficial continua que sirva de refugio al desarrollo vital del lagarto gigante de Gran Canaria. En este sentido, se han ejecutado 3 sectores en la cornisa superior y ladera.

Es una actuación reciente, por cuanto se está pendiente de un período fiable de medición para demostrar la eficacia. Sin embargo, a fecha de informe ya consta la presencia de individuos de la especie en el tramo oeste de la escollera, sin descartarse su presencia en los otros tramos de refugio.

Se ha programado la delimitación de enclaves con función de refugio faunístico para la misma especie de reptil anterior en los ámbitos de Acción B6 (Área de biodiversidad autóctona de Barranco de La Ballena) y Acción B7 (Red de conectores verdes). Estas actuaciones no se han ejecutado a fecha de 31/12/2025, estando comprometido su desarrollo por este Ayuntamiento durante el ejercicio 2026.

→ **Verificación:**

Se aporta cartografía de referencia en el proyecto técnico de renaturalización e imágenes demostrativas del resultado.



Definición de los refugios mediante rocalla

5. Resultados específicos en la CONECTIVIDAD ECOLÓGICA

Los resultados específicos para el apartado de CONECTIVIDAD ECOLÓGICA durante el proceso desarrollado a fecha de 31 de diciembre de 2025 pueden definirse a partir de los siguientes indicadores.

- **CON001. Número de espacios verdes con funciones ecológicas conectados**
 - **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**
 - *Concepto:*

Este indicador es una cuantificación simple de los espacios efectivamente conectados gracias a la realización de las actuaciones proyectadas, a la escala que corresponda.
 - *Unidad de valoración:*

Nº.
 - *Fuente de verificación:*

Conteo de espacios verdes conectados creados y/o existentes (nodos o núcleos) con funcionalidad ecológica análoga gracias al proyecto. Sólo se considera conectividad efectiva aquella que genera continuidad entre hábitats que comparten similitudes en su funcionalidad ecológica.
 - *Escala de reporte:*

Proyecto / Municipio.
 - **RESULTADO**
 - *Valor previsto de partida:*

6 / 6.
 - *Valor resultado a 31/12/2025:*

2 / 2.

→ **Justificación:**

A fecha de 31/12/2025, los objetivos del Proyecto se han materializado en la ejecución de las Acciones B1 (Lagartario de Tamaraceie) y B3 (Espacio de renaturalización de Hoya Andrea).

Su desarrollo se entiende compatible con la aplicación del concepto de corredores ecológicos en una modalidad afin a la configuración del espacio urbano y periurbano en Las Palmas de Gran Canaria, replicable al conjunto de núcleos urbanos de Canarias. En este caso, se acondiciona el entorno para la generación de una franja alargada, en forma de arco, que en su orientación sur-norte supone una ruptura natural de la fisonomía urbanizada, aprovechando los suelos permeables y libres de urbanización.

Se trata de un ejemplo discontinuo, en el que el sistema viario de la ciudad actúa de elementos que dificultan la continuidad teórica, generándose enclaves de vegetación o formaciones faunísticas no conectadas pero que favorecen el desplazamiento de determinadas especies. (avifauna, lagarto gigante de Gran Canaria, invertebrados).

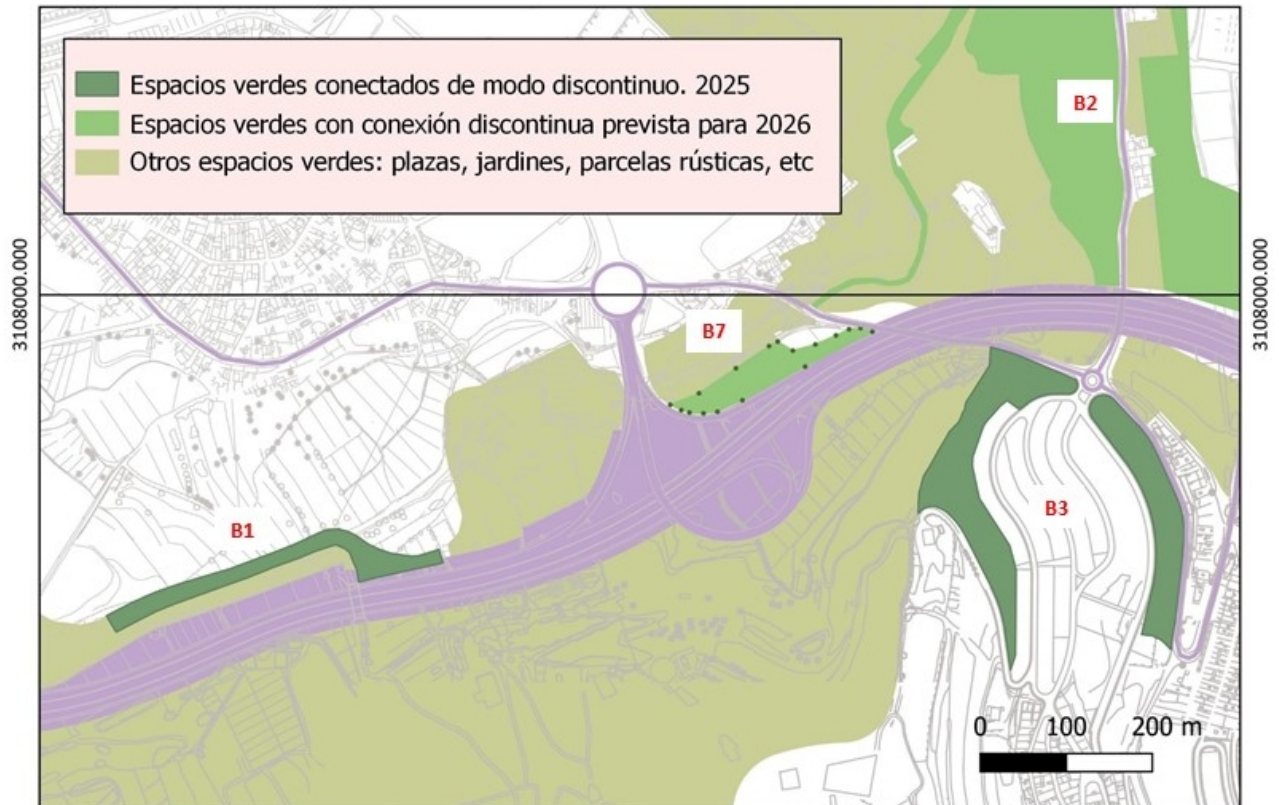
Precisamente, la avifauna aparece beneficiada por la renaturalización en las acciones B1 y B3, aunque les separe una Autovía, teniendo en cuenta la aportación subsidiaria que hacen otras formaciones vegetales preexistentes que no han sido objeto de actuación (Laderas de Hoya Andrea-Cuesta Blanca) o cuyo desarrollo está comprometido por este Ayuntamiento para el ejercicio 2026 (B2. Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía y B7. Red de conectores verdes).

Dicho impacto se consolidaría, precisamente, con la ejecución junto con las anteriores acciones, de la B4 (Espacio de renaturalización de Los Tarahales), B5 (Espacio de renaturalización de Las Torres) y B6 (Área de biodiversidad autóctona de Barranco de La Ballena); programadas también para 2026.

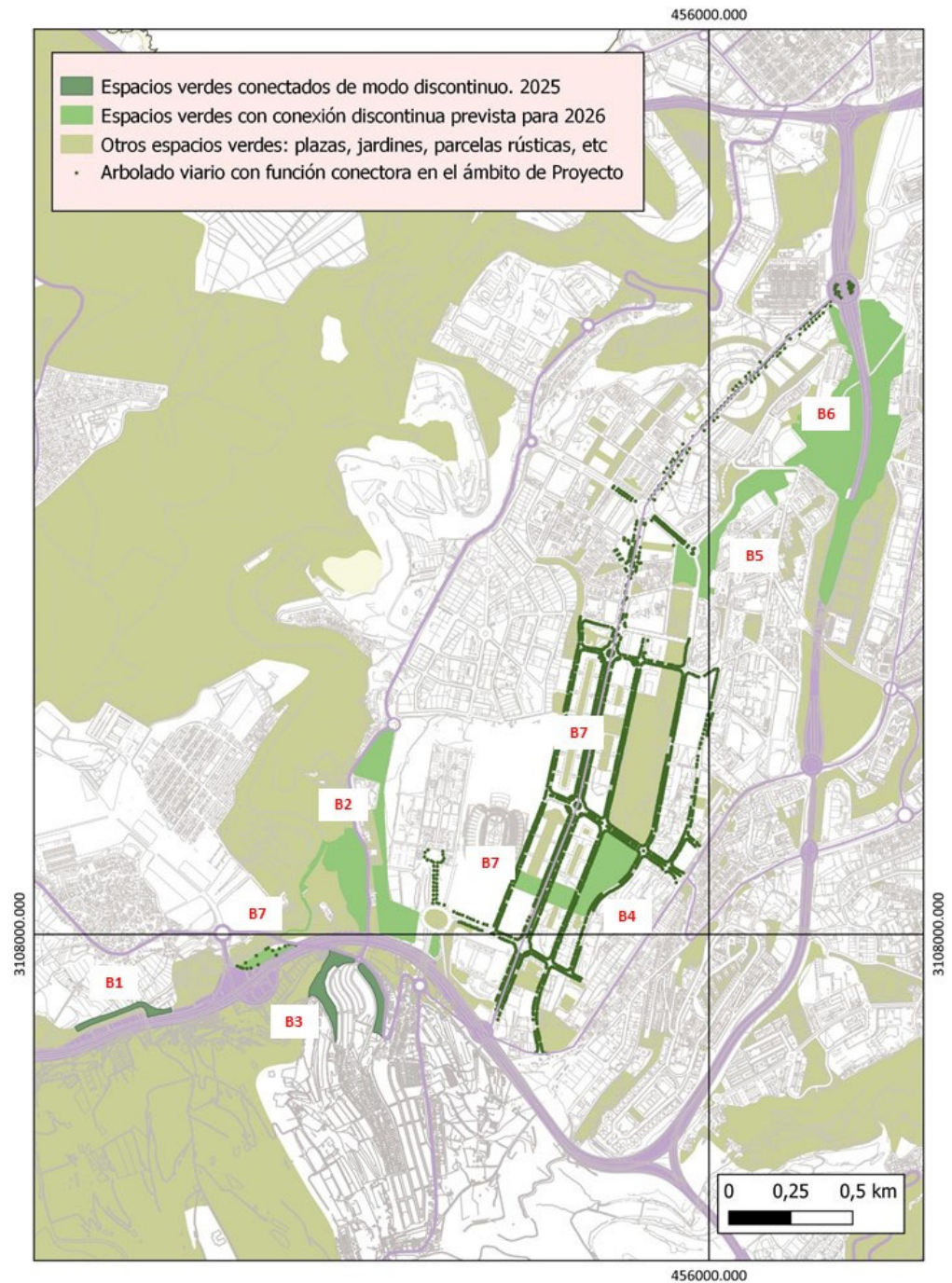
La consolidación de la vegetación a plantar facilitará en gran medida el efecto de conexión ecológica para la avifauna en especies autóctonas y comunes al espacio urbano (silvidos, mirlos, gorriones, palomas, tórtolas, aguilillas, abubillas, cernícalos, alcaravanes, etc), impulsando la recuperación de su presencia en la ciudad consolidada (en retroceso desde hace varias décadas). No obstante, la configuración del Corredor será compatible con unas condiciones de conectividad y expansión de varias especies de reptiles (lagarto gigante de Gran Canaria, perenquenes) y una gran variedad de invertebrados (incentivado por el acompañamiento de "mobiliario" asociado en las actuaciones de renaturalización).

→ **Verificación:**

Se aporta cartografía indicativa.



Definición de la conexión ambiental discontinua en las acciones ejecutadas en 2025



Definición de la conexión ambiental discontinua en las acciones a ejecutar en 2026

- **CON002. Longitud de corredores ecológicos**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Cuantifica la longitud total de espacios que mantienen la conectividad ecológica entre áreas núcleo o nodos con los que enlazan.

→ *Unidad de valoración:*

ml.

→ *Fuente de verificación:*

Medición de la suma de longitudes de todos los corredores ecológicos creados con el proyecto.

→ *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

5.000 m.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

0 m.

→ **Justificación:**

A fecha de 31/12/2025, se han desarrollado las acciones B1 y B3. A los efectos de responder a este indicador se hace necesario remitir el análisis al momento posterior a la ejecución de las restantes acciones del Proyecto, cuyo desarrollo está comprometido por este Ayuntamiento para 2026.

→ **Verificación:**

No procede.

- **CON005. Cobertura de arbolado**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- **Concepto:**

Mide el grado de recubrimiento del suelo urbano por la proyección vertical de las copas de arbolado por especie con valores previstos de fracción de cabida de cubierta de cada especie.

- **Unidad de valoración:**

%.

- **Fuente de verificación:**

(Superficie de proyección vertical de las copas de los árboles / Superficie de áreas verdes y/o otros espacios urbanos) x 100

Se puede aplicar en todo el municipio o en diferentes ámbitos de actuación, antes y después de la misma.

- **Escala de reporte:**

Proyecto (previsión) / Municipio.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

60%.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

Pendiente.

- **Justificación:**

A fecha de 31/12/2025, se han desarrollado las acciones B1 y B3. A los efectos de responder a este indicador se hace necesario remitir el análisis al momento posterior a la ejecución de las restantes acciones del Proyecto, cuyo desarrollo está comprometido por este Ayuntamiento para 2026, así como al desarrollo físico del arbolado plantado a efectos de concretar su viabilidad natural en el emplazamiento, su crecimiento y su grado de cobertura.

La programación en el diseño de las respectivas acciones prevé una cobertura razonable en torno al 65% de cada área verde renaturalizada, considerándose acorde al objetivo del indicador previsto en el inicio del Proyecto.

→ **Verificación:**

No procede.



- **CON006. Naturalidad de la formación arbórea**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Mide el grado de recubrimiento del suelo urbano por la proyección vertical de las copas de arbolado por especie con valores previstos de fracción de cubiada de cubierta de cada especie. de una formación arbórea existente (parque, bosque urbano/periurbano) y su evolución tras una acción de renaturalización.

→ *Unidad de valoración:*

Valor 1-10.

→ *Fuente de verificación:*

Valoración descriptiva de conectividad vertical y capacidad regenerativa valorados de 1 a 5, siendo el máximo 10 y el mínimo 2, medido antes de la intervención en previsión tras actuación:

- Conectividad vertical: donde 5 es un bosque maduro (formación muy densa de autóctonas con buena presencia de diferentes estratos arbustivo, herbáceo y lianoide y diversidad de especies) y los siguientes descienden según densidad, tipología de especies y complejidad de estratificación, 4 (bosque menos denso, con escasez de herbáceas características de la formación y presencia de ruderales y alóctonas); 3 (bosque abierto de especies autóctonas y alóctonas, escasez de estrato arbustivo y presencia relevante de ruderales); 2 (formación arbórea muy abierta, abundancia de alóctonas y ruderales y ausencia de arbustos).
- Capacidad regenerativa: 5 (abundancia de individuos jóvenes de árboles y arbustos bajo la cubierta arbórea y en espacios abiertos); 4 (presencia de individuos jóvenes de árboles y arbustos bajo el dosel arbóreo y en espacios abiertos); 3 (presencia aislada de individuos jóvenes de árboles y arbustos en condicionada a actividad humana); 2 (ausencia de individuos jóvenes efecto de actividad humana) y 1 (sólo presencia de árboles maduros y senescentes y arbustos).

→ *Escala de reporte:*

Proyecto (área de actuación específica).

▪ **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

9.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

8.

→ **Justificación:**

Tomando como referencia en el “Espacio de renaturalización de Hoya Andrea” (emplazamiento Oeste), la actuación ha tenido como resultado la introducción de 130 individuos arbóreos de especies autóctonas vinculadas a los ecosistemas termófilo y costero de Gran Canaria (dragos, sabinas, tarajales, barbusanos), que se unen a una formación de individuos preexistentes en el emplazamiento. Dichos individuos arbóreos y arbustivos completan la actuación en la que se incorporan otras 353 unidades de matorral y porte arbustivo bajo. En su conjunto, debe atenderse a fecha de 31/12/2025 que en su mayor parte corresponde a individuos jóvenes y recién plantados, debiendo tomarse con cautela su análisis hasta tanto adquieran un desarrollo normal.

El resultado concluye la generación de un bosque moderadamente denso con escasez de herbáceas características de la formación y presencia de ruderales asociadas al desarrollo preexistente. Se define, por tanto, la presencia abundante de individuos jóvenes de árboles y arbustos en espacios abietos.

→ **Verificación:**

Se acompaña evidencias gráficas del resultado.



- **CON009. Superficie de hábitat para la especie “lagarto gigante de Gran Canaria” (*Gallotia stheleni*)**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Este índice permite realizar seguimiento de superficie de hábitat relativo a la especie *Gallotia stheleni*, en estudio, que se toma como indicadora de la calidad ecológica del entorno.

- *Unidad de valoración:*

Superficie.

- *Fuente de verificación:*

Se identifica la presencia del hábitat de la especie elegida en el ámbito de reporte, se cartografía y se suma la superficie total.

- *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

14.000 m².

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

14.978 m².

- **Justificación:**

La actuación es de ejecución reciente, requiriéndose un período mayor que permita certificar con certeza científica la generación o mejora de un hábitat para la especie de lagarto gigante de Gran Canaria. Sin embargo, se trata de una especie con una facilidad colonizadora y acostumbrada a la presencia humana en las inmediaciones, observándose a fecha de informe la presencia de una decena de individuos adultos en la superficie de renaturalización mediante este Proyecto. El resultado de la actuación es compatible con la consolidación de una nueva superficie representativa de dicho hábitat, incluyendo tanto el espacio ocupado por la rocalla de refugio, soleamiento y residencia de los individuos como los enclaves de ladera y terrenos vegetados de cauce

adecuados a presencia y alimentación, concluyen una valoración favorable y provisional en este indicador.

→ **Verificación:**

Se aporta resumen de imágenes de resultado.



Detalles de la presencia ya constatada de individuos de la especie

6. Resultados específicos en la RESILIENCIA CLIMÁTICA

Los resultados específicos para el apartado de RESILIENCIA CLIMÁTICA durante el proceso desarrollado a fecha de 31 de diciembre de 2025 pueden definirse a partir de los siguientes indicadores.

- **RES001. Especies adaptadas al clima del futuro**
 - **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**
 - *Concepto:*

Mediante este indicador se pretende asegurar que la totalidad de especies del inventario municipal de árboles, arbustos y pastos son adecuadas a las características de su entorno ecológico y garantiza los mínimos requerimientos de acuerdo con las condiciones de clima futuro en el municipio. De este modo se contribuye a garantizar la perdurabilidad de las acciones de renaturalización.
 - *Unidad de valoración:*

%.
 - *Fuente de verificación:*

(Número de especies del inventario adaptadas a las condiciones de clima futuro / Número total de especies) x 100.
 - *Escala de reporte:*

Proyecto / Municipio.

▪ **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

90% (Proyecto) / 75% (Municipio).

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

95% (Proyecto) / 95% (Municipio).

→ **Justificación:**

El inventario de especies plantadas en las actuaciones de renaturalización a fecha de 31/12/2025 incluye una mayoritaria representación de especies autóctonas que presentan una relación directa con el emplazamiento, en tanto área constituye su área ecosistémica natural.

Junto a este criterio, la selección biótica se ha definido a partir de un criterio estructurante de adaptación adecuada a un escenario previsible de evolución climática de +2°C de media anual y una reducción de las precipitaciones que podemos cifrar en un 15% de la media anual preexistente. Dicho escenario representa la modalidad con mayor grado de alteración para el conjunto de Canarias que se deduce en las investigaciones oficiales y de instituciones científicas contrastadas sobre el cambio climático.

Dichas actuaciones representan al conjunto municipal, en tanto se corresponden con las acciones ejecutadas en el mismo.

La referida selección se prevé para las actuaciones programadas para el ejercicio 2026 en el ámbito del Corredor Verde entre Tamaraceite y la Ciudad Alta.

→ **Verificación:**

Se remite al inventario de especies plantadas en los respectivos proyectos.

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/desarrollo-y-renaturalizacion-urbana/corredor-tamaraceite-ciudad-alta/>

- **RES004. Volumen de agua de lluvia interceptada redirigida a suelo fértil**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Reporte de la fracción de las pluviales captadas que pasa al medio edáfico respecto a la fracción que es conducida hacia un cuerpo de agua receptor por la red de drenaje municipal.

- *Unidad de valoración:*

%.

- *Fuente de verificación:*

(Volumen de agua de lluvia interceptada que pasa al suelo / Volumen total de agua de lluvia interceptada) x 100.

- *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

- *Valor previsto de partida:*

75%.

- *Valor resultado a 31/12/2025:*

Pendiente.

- *Justificación:*

La ejecución de las actuaciones de renaturalización se computa a fecha de 31/12/2025, no habiendo transcurrido el tiempo mínimo de medición media anual a los efectos de utilidad del indicador.

Se remite su medición a una fase posterior del seguimiento del Proyecto.

- *Verificación:*

Pendiente.

- **RES007. Superficie con estado de erosión grave o muy grave**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Se incluye este indicador para acompañar la contribución de la renaturalización a reducir los riesgos de erosión en el municipio.

- *Unidad de valoración:*

m².

- *Fuente de verificación:*

Medición de las superficies que presentan una erosión potencial superior a 50 ton / ha año.

- *Escala de reporte:*

Proyecto / Municipio.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

25.000.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

Pendiente.

- **Justificación:**

La ejecución de las actuaciones de renaturalización se computa a fecha de 31/12/2025, no habiendo transcurrido el tiempo mínimo de medición media anual a los efectos de utilidad del indicador.

Se remite su medición a una fase posterior del seguimiento del Proyecto.

- **Verificación:**

Pendiente.

- **RES008. Superficie con estado de erosión grave o muy grave**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Se incluye este indicador para acompañar una adecuada gestión de áreas verdes y naturales en el municipio que minimice el riesgo de ocurrencia de incendios forestales.

- *Unidad de valoración:*

m².

- *Fuente de verificación:*

Medición anual de superficies quemadas.

- *Escala de reporte:*

Proyecto / Municipio.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

5.000.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

0.

- **Justificación:**

A fecha de 31/12/2025, no se ha producido ningún incendio forestal en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria durante el referido ejercicio anual.

- **Verificación:**

Pendiente.

- **RES009. Daños materiales anuales generados por fenómenos meteorológicos extremos**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

El objetivo de este indicador es analizar la ocurrencia de eventos extremos en población, bienes y servicios urbanos.

- *Unidad de valoración:*

Euros.

- *Fuente de verificación:*

Cómputo anual de indemnizaciones de daños generados como consecuencia de fenómenos meteorológicos en suelo urbano, desagregado por causa.

- *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

- *Valor previsto de partida:*

150.000.

- *Valor resultado a 31/12/2025:*

0.

- *Justificación:*

A fecha de 31/12/2025, no se dispone de datos sobre el volumen de indemnizaciones por daños generados como consecuencia de fenómenos meteorológicos en suelo urbano dentro del municipio de Las Palmas de Gran Canaria durante el referido ejercicio anual.

- *Verificación:*

Pendiente.

- **RES010. Ingresos anuales hospitalarios por efectos del calor**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

La obtención de este indicador permitirá obtener, en el corto plazo, una medida indirecta de la eficacia de acciones desarrolladas para reducir la exposición y vulnerabilidad de la población y, a largo plazo, analizar la incidencia de posibles aumentos en la intensidad y frecuencia de periodos de calor extremo.

- *Unidad de valoración:*

Nº.

- *Fuente de verificación:*

Sumatorio de todos los ingresos hospitalarios de habitantes del municipio, cuya causa de ingreso fue codificada como CIE-9-MC: 992 "Efectos de calor y luz". Este dato deberá ser obtenido en convenio con el hospital/es público/s de referencia en el municipio.

- *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

- *Valor previsto de partida:*

150.000.

- *Valor resultado a 31/12/2025:*

10.

- *Justificación:*

A fecha de 31/12/2025, no se dispone de datos sobre los ingresos hospitalarios de habitantes del municipio, cuya causa de ingreso se deriven de los efectos del calor.

- *Verificación:*

Pendiente.

- **RES011. Presencia o establecimiento del mosquito *Aedes albopictus***

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

La presencia y expansión del mosquito tigre (*Aedes albopictus*) se considera un indicador de anomalía térmica. El exceso de humedad (natural o inducida por prácticas de riego excesivo) contribuye también a su expansión.

- *Unidad de valoración:*

Reporte de presencia. Sí/No.

- *Fuente de verificación:*

Se reporta el simple reporte de presencia de esta especie en el municipio y la ocurrencia de enfermedades transmitidas por este vector. Se concibe la ciencia ciudadana es un claro aliado a la hora de alimentar este indicador.

- *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

- *Valor previsto de partida:*

No.

- *Valor resultado a 31/12/2025:*

No.

- *Justificación:*

A fecha de 31/12/2025, no se ha constatado la introducción de esta especie en el municipio durante el citado ejercicio anual, ni la producción de enfermedades asociadas a la misma. Procede indicar que en 2023 se advirtió un enclave menor de procedencia desconocida en el barrio de Piletas y en el Puerto de La Luz y de Las Palmas, dentro del municipio, sin que se advierta nuevas incidencias al respecto por parte del Servicio de Vigilancia Entomológica del Gobierno de Canarias.

- *Verificación:*

Pendiente.

7. Resultados específicos en la generación de CO-BENEFICIOS AMBIENTALES

Los resultados específicos para el apartado de CO-BENEFICIOS AMBIENTALES durante el proceso desarrollado a fecha de 31 de diciembre de 2025 pueden definirse a partir de los siguientes indicadores.

- **CBA006. Carbono secuestrado**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

El arbolado urbano tiene la capacidad de absorber dióxido de carbono, contribuyendo a la mitigación del cambio climático. Por medio de este indicador se determina esta contribución.

- *Unidad de valoración:*

Ton CO₂ / 20 años.

- *Fuente de verificación:*

Se aplica los datos propuestos en el listado de potencial de absorción media de especies forestales gestionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para un período de 20 años. Se realiza un cálculo por especie anticipando la capacidad de absorción de las plantaciones.

- *Escala de reporte:*

Proyecto.

▪ RESULTADO

→ **Valor previsto de partida:**

140,78.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

5,77.

→ **Justificación:**

La previsión del potencial de absorción de carbono para el Corredor Verde entre Tamaraceite y la Ciudad Alta ha visto condicionado su resultado por la ejecución a 31/12/2025 de las actuaciones de renaturalización.

Teniendo en cuenta las especies forestales plantadas en las acciones B1 (Lagartario de Tamaraceite) y B3 (Espacio de renaturalización de Hoya Andrea), es esperable un efecto o resultado de absorción de 5,77 toneladas de CO₂ para el período 2025-2045.

Dicho efecto se completaría con las acciones programadas por el Ayuntamiento para el presente 2026, mediante las que se completaría dicho Corredor, incluyendo las acciones, a saber: B2 (Área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía), B4 (Espacio de renaturalización de Los Tarahales), B5 (Espacio de renaturalización de Las Torres), B6 (Área de biodiversidad autóctona del Barranco de La Ballena) y B7 (Red de conectores verdes).

El resultado conjunto con la referida plantación programada permite prever un potencial de absorción a 20 años de 140,78 toneladas de CO₂.

→ **Verificación:**

Se expone a continuación un cuadro de cálculo para las acciones ejecutadas y otro con la previsión para el conjunto del Corredor Verde.

Especie	Total			B1			B3		
	Nº	TCo2/pie	TCo2/total	Nº	TCo2/pie	TCo2/total	Nº	TCo2/pie	TCo2/total
TOTAL	213		5,77	50		1,35	163	0,17	4,42
<i>Olea europaea</i>	49	0,04	1,96	15	0,04	0,6	34	0,04	1,36
<i>Dracaena draco</i>	42	0,01	0,42	15	0,01	0,15	27	0,01	0,27
<i>Tamarix canariensis</i>	54	0,03	1,62	20	0,03	0,6	34	0,03	1,02
<i>Pistacia lentiscus</i>	7	0,04	0,28			0	7	0,04	0,28
<i>Pinus canariensis</i>	27	0,03	0,81			0	27	0,03	0,81
<i>Juniperus turbinata canariensis</i>	34	0,02	0,68			0	34	0,02	0,68

Resumen del potencial de absorción de las especies forestales plantadas en las acciones ejecutadas a 31/12/2025 para el período 2025-2045

Especie	Total		
	Nº	TCo2/pie	TCo2/total
TOTAL	4370		140,78
<i>Olea europaea</i>	787	0,04	31,48
<i>Dracaena draco</i>	1091	0,01	10,91
<i>Tamarix canariensis</i>	638	0,03	19,14
<i>Pistacia lentiscus</i>	731	0,04	29,24
<i>Pinus canariensis</i>	615	0,03	18,45
<i>Juniperus turbinata canariensis</i>	54	0,02	1,08
<i>Pistacia atlantica</i>	418	0,01	4,18
<i>Apollonia barbuiana</i>	36	0,01	0,36

Resumen del potencial de absorción de las especies forestales plantadas en las acciones del Corredor para el período 2025-2045



- **CBA007. Uso de materiales reciclados o reutilizados**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Para determinar en qué medida el proyecto será diseñado y ejecutado bajo criterios de circularidad se propone reportar la utilización de materiales reciclados en el mismo.

→ *Unidad de valoración:*

% en volumen y % del presupuesto.

→ *Fuente de verificación:*

Determinar la proporción de materiales reciclados respecto al total de medios materiales utilizados en los capítulos de obra civil y elementos constructivos del proyecto.

→ *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

25%.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

No procede.

→ **Justificación:**

Los residuos generados por las actuaciones de renaturalización B1 y B3 corresponden a restos de vegetación invasora sujetas a retirada de los respectivos ámbitos al vertedero autorizado en el municipio (Complejo Ambiental de Salto del Negro); considerándose los mismos como residuos no reciclables.

Para las restantes actuaciones del Corredor, el Ayuntamiento programa su ejecución durante el ejercicio de 2026, remitiéndose a la finalización del mismo la valoración del presente indicador.

→ **Verificación:**

Pendiente de ejecución del conjunto del Proyecto.

- **CBA010. Residuos de construcción y demolición gestionados**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- **Concepto:**

El marco de gestión del PRTR se establece que los RCDs generados sean gestionados de forma selectiva y al menos el 70% sea tratados para su reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno.

- **Unidad de valoración:**

% en peso.

- **Fuente de verificación:**

Aplicable a aquellos proyectos cuyo alcance incluya obra civil y/o la demolición de estructuras existentes.

- **Escala de reporte:**

Proyecto.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

100%.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

No procede.

- **Justificación:**

Los residuos generados por las actuaciones de renaturalización B1 y B3 corresponden a restos de vegetación invasora sujetas a retirada de los respectivos ámbitos al vertedero autorizado en el municipio (Complejo Ambiental de Salto del Negro); considerándose los mismos como residuos no reciclables.

Para las restantes actuaciones del Corredor, el Ayuntamiento programa su ejecución durante el ejercicio de 2026, remitiéndose a la finalización del mismo la valoración del presente indicador.

- **Verificación:**

Pendiente de ejecución del conjunto del Proyecto.

- **CBA011. Uso de compost**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- **Concepto:**

Bajo el prisma de la circularidad, se da seguimiento a la utilización de compost en la dotación y mantenimiento de áreas verdes urbanas.

- **Unidad de valoración:**

M³ y %.

- **Fuente de verificación:**

Reportar la cantidad anual de materia orgánica proveniente de residuos sólidos urbanos orgánicos compostados, respecto a la utilización total de abonado orgánico empleado.

- **Escala de reporte:**

Proyecto y municipio.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

50%.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

No procede.

- **Justificación:**

A fecha de 31/12/2025, se han desarrollado las acciones B1 y B3. A los efectos de responder a este indicador se hace necesario remitir el análisis al momento posterior a la ejecución de las restantes acciones del Proyecto, cuyo desarrollo está comprometido por este Ayuntamiento para 2026.

- **Verificación:**

Pendiente de ejecución del conjunto del Proyecto.

8. Resultados específicos en la generación de CO-BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

Los resultados específicos para el apartado de CO-BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS durante el proceso desarrollado a fecha de 31 de diciembre de 2025 pueden definirse a partir de los siguientes indicadores.

- **CBS001. Dotación de áreas verdes**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Este indicador permite reportar los avances de la gestión municipal en la provisión de superficie de áreas verdes para la población. Es de especial relevancia en este caso realizar el cálculo también a nivel inframunicipal (sección censal) para mapear posibles desigualdades entre diferentes espacios del municipio.

→ *Unidad de valoración:*

M²/habitante.

→ *Fuente de verificación:*

Cómputo de superficies definidas como área verde urbana pública en un ámbito espacial concreto entre el número de habitantes empadronados en este ámbito espacial concreto.

→ *Escala de reporte:*

Proyecto / Municipio.

▪ RESULTADO

→ **Valor previsto de partida:**

8 m²/habitante.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

13,5 m²/habitante.

→ **Justificación:**

La dotación de áreas verdes se sitúa a nivel municipal en una superficie de 13,5 m² por habitante, integrando en dicho cómputo las áreas representadas en la red de parques urbanos, periurbanos y espacios de ocio ambiental, así como las plazas y jardines públicos con presencia prevalente de vegetación de porte arbóreo y arbustivo.

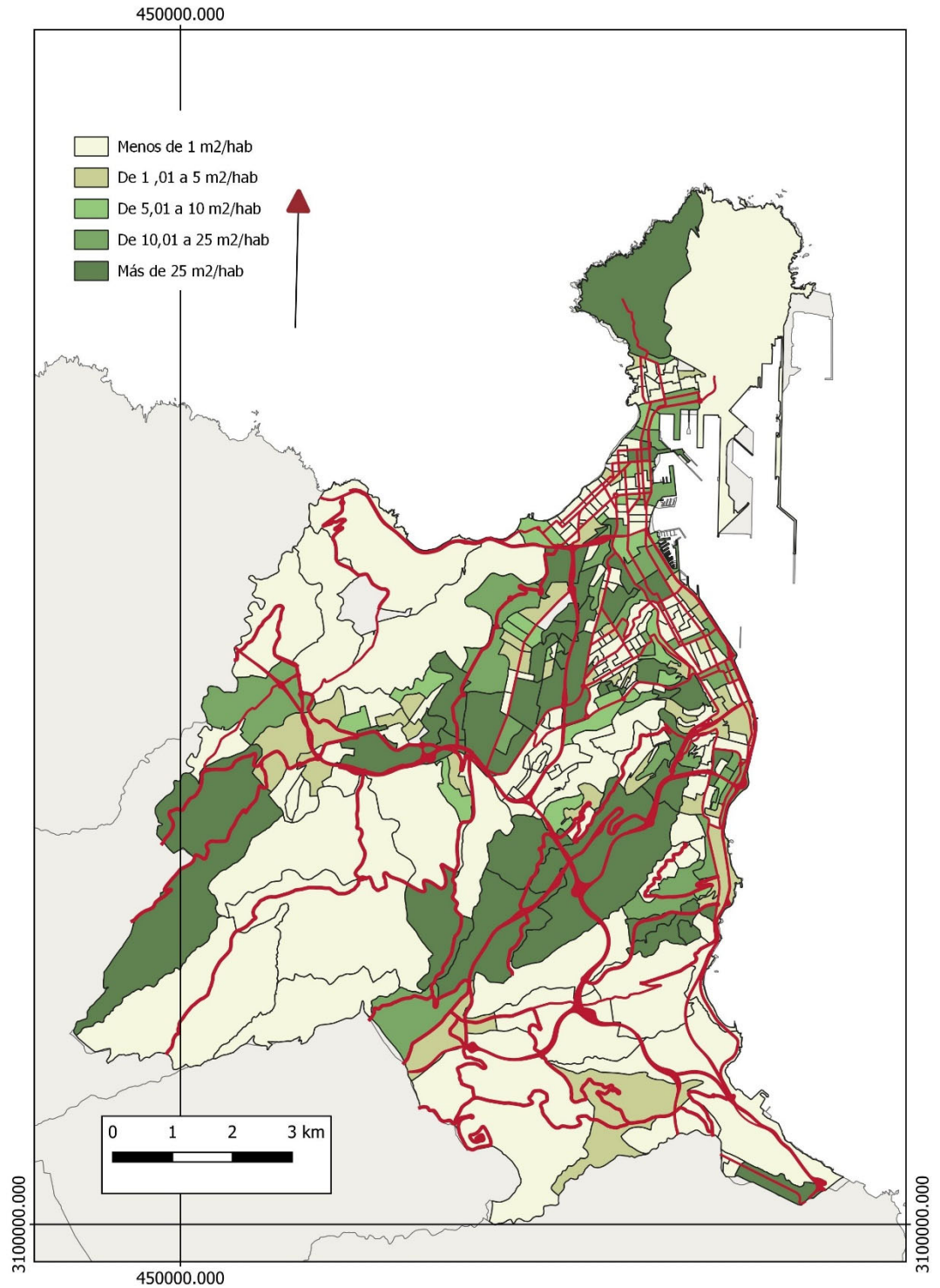
No se incluyen por caracterización del indicador las playas del municipio, con destacada presencia cotidiana de población y relación de las mismas con la biodiversidad costera y el soporte medioambiental del territorio. Dicho ítem ampliaría la referida dotación.

Igualmente, no se incluyen los restantes espacios que conforman el sistema municipal de infraestructura verde: espacios naturales protegidos, áreas rústicas con uso de ocio y esparcimiento, zonas agrícolas, barrancos.

A nivel inframunicipal, se realiza un análisis a nivel de secciones censales, concluyéndose una distribución heterogénea que se relaciona con la configuración de la red de áreas verdes, los resultados del desarrollo urbano durante el pasado siglo y la distribución de la población.

→ **Verificación:**

Se expone a continuación la distribución de la dotación de áreas verdes según secciones censales.



Distribución de la dotación de áreas verdes existente en el municipio según sección censales

- **CBS002. Proximidad de áreas verdes**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Este indicador mide cómo la dotación de áreas verdes es accesible para toda la población. Se realiza el cálculo también a nivel de sección censal para mapear posibles desigualdades entre diferentes espacios del municipio.

→ *Unidad de valoración:*

%.

→ *Fuente de verificación:*

Determinación del porcentaje de población que reside a menos de 400 m (medición directa en planta) de un área verde pública de al menos 0,5 has, ya sea urbana o periurbana.

→ *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

50%.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

88,5%.

→ **Justificación:**

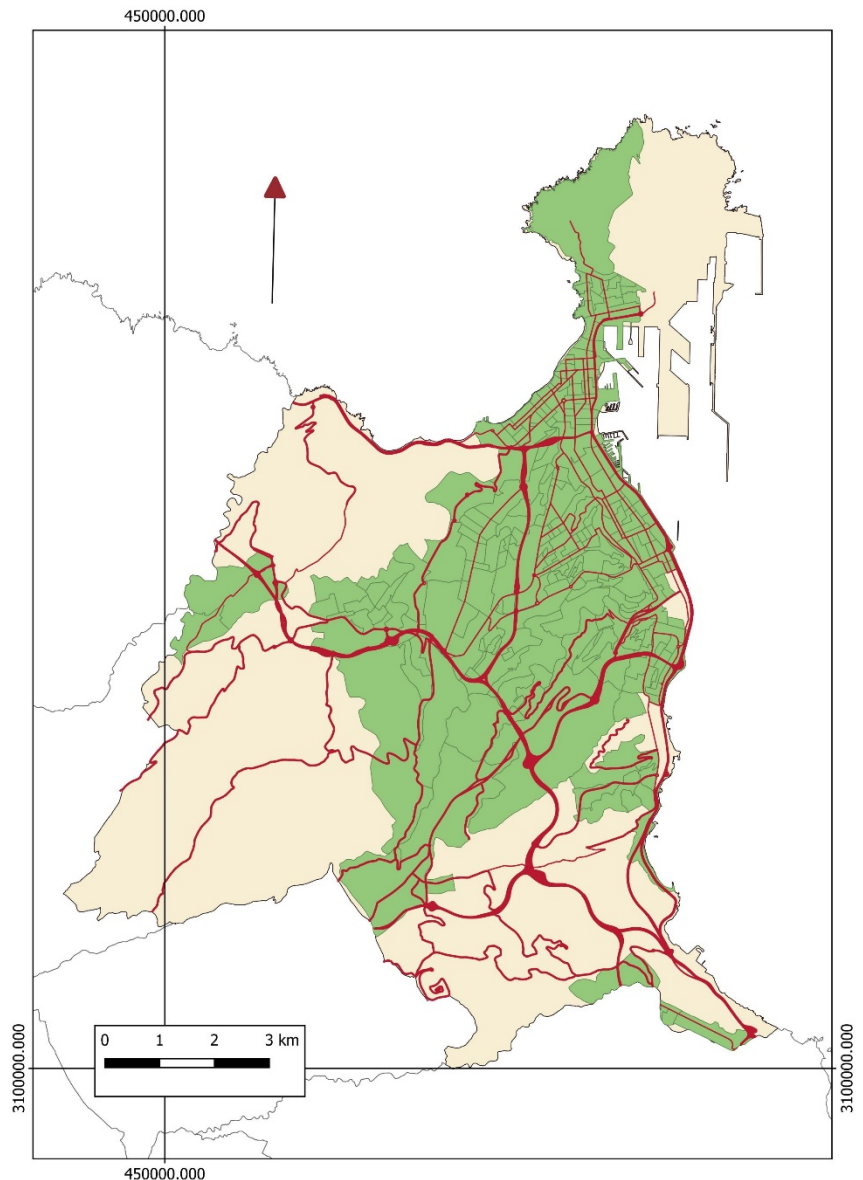
La dotación de áreas verdes concluye el resultado de un 88,5% de habitantes en el municipio que residen a menos de 400 m de un área verde con una superficie mínima de 0,5 Ha.

No se incluyen por caracterización del indicador las playas del municipio, con destacada presencia cotidiana de población y relación de las mismas con la biodiversidad costera y el soporte medioambiental del territorio. Dicho ítem ampliaría la referida población beneficiaria.

A nivel inframunicipal, se realiza un análisis a nivel de secciones censales, concluyéndose una distribución mayoritaria en el municipio de residentes con esta relación de proximidad.

→ **Verificación:**

Se expone a continuación la distribución del área ocupada por las secciones censales con residentes a menos de 400 m de las áreas verdes con dicha superficie mínima.



- **CBS004. Percepción del espacio**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- **Concepto:**

Información primaria mediante encuestas para poder conocer la “experiencia de usuario” respecto a las áreas renaturalizadas, a lo largo del tiempo, para poder iluminar el potencial impacto de las acciones de renaturalización sobre ciertos aspectos sociales.

- **Unidad de valoración:**

Encuesta.

- **Fuente de verificación:**

Realización de sucesivas encuestas en la propia ubicación del proyecto (en situación preoperacional y una vez concluido el proyecto), en las que se invite a los encuestados a valorar (0 como valor más bajo, 5 como valor más alto) los aspectos definitorios del objetivo perseguido. Incluye datos sobre edad, sexo, nivel educativo y situación laboral de los encuestados.

- **Escala de reporte:**

Proyecto.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

3.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

2.

- **Justificación:**

La actuación es de ejecución reciente, condicionando la valoración de la percepción de la ciudadanía sobre los resultados de esta actuación de renaturalización. Se han desarrollado dos encuestas que abarcan el conjunto de las acciones tipo B y el Proyecto global del Corredor Verde entre Tamaraceite y la Ciudad Alta. Una se corresponde con la situación previa a la renaturalización, interesándose la valoración y prioridad de las soluciones basadas en la naturaleza y el desarrollo de la infraestructura verde en el ámbito como respuesta a los desafíos

de la calidad y el dinamismo medioambiental en el entorno de los barrios. A estos efectos, se pulsó el alcance a efectos de prioridad cotidiana en la oferta de un enclave de infraestructura verde y la recuperación de la biodiversidad en la ciudad, así como la procedencia de este tipo de actuaciones. Una segunda encuesta se corresponde con la valoración de los resultados en la fase de diseño y materialización de las acciones, incluyendo la referida a la ahora valorada de "Lagartario del Barranco de Tamaraceite" (B1).

Los resultados sobre la percepción ciudadana, en su variedad de conceptos y parámetros temáticos consultados, evidencian un mayoritario grado de aceptación en esta modalidad de actuaciones para la zona considerada.

Se subrayan las preferencias por la disposición de una amplia superficie verde en las cercanías del espacio cotidiano, definiéndose una destacada preferencia en la selección de soluciones basadas en la biodiversidad autóctona, incluyendo especies concretas de la misma. En este sentido, se valora de manera positiva el papel de estos espacios renaturalizados como respuesta a la recualificación del medio natural y su integración en la vida cotidiana de la población, la mayor resiliencia frente a los efectos del cambio climático, la mayor calidad atmosférica del espacio urbano, la disponibilidad de espacios de esparcimiento y la generación de nuevos atractivos que impulsan oportunidad de eco-ocio o ecoturismo en la ciudad.

→ **Verificación:**

Dada la gran variedad de contenidos implicados, se remite una mayor concreción en la valoración de este indicador a los informes específicos de resultado para las respectivas encuestas.

- **CBS005. Percepción del bienestar**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Para poder iluminar el potencial impacto de las acciones de renaturalización sobre ciertos aspectos sociales se recopila información primaria, obtenida directamente de los propios usuarios. En este caso se plantea la realización de encuestas para poder determinar cómo la posibilidad de estar en contacto directo con la naturaleza (urbana) puede ayudar a mejorar la salud (mental, física y social) de los usuarios de los espacios intervenidos, a lo largo del tiempo.

- *Unidad de valoración:*

Encuesta.

- *Fuente de verificación:*

Realización de sucesivas encuestas en la propia ubicación del proyecto (en situación preoperacional y una vez concluido el proyecto), en las que se invite a los encuestados a valorar (0 como valor más bajo, 5 como valor más alto) los aspectos definitorios del objetivo perseguido. Incluye datos sobre edad, sexo, nivel educativo y situación laboral de los encuestados.

- *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

- *Valor previsto de partida:*

3.

- *Valor resultado a 31/12/2025:*

2.

- *Justificación:*

La actuación es de ejecución reciente, condicionando la valoración de la percepción de la ciudadanía sobre los resultados de esta actuación de renaturalización. Se han desarrollado dos encuestas que abarcan el conjunto de las acciones tipo B y el Proyecto global del Corredor Verde entre Tamaraceite y la Ciudad Alta. Una se corresponde con la situación previa a la renaturalización, interesándose la valoración y prioridad de las soluciones basadas en la naturaleza y el desarrollo de la infraestructura verde en el ámbito como respuesta a los desafíos

de la calidad y el dinamismo medioambiental en el entorno de los barrios. A estos efectos, se pulsó el alcance a efectos de prioridad cotidiana en la oferta de un enclave de infraestructura verde y la recuperación de la biodiversidad en la ciudad, así como la procedencia de este tipo de actuaciones. Una segunda encuesta se corresponde con la valoración de los resultados en la fase de diseño y materialización de las acciones, incluyendo la referida a la ahora valorada de “Lagartario del Barranco de Tamaraceite” (B1).

Los resultados sobre la percepción ciudadana, en su variedad de conceptos y parámetros temáticos consultados, evidencian un mayoritario grado de aceptación en esta modalidad de actuaciones para la zona considerada.

Se subrayan las preferencias por la disposición de una amplia superficie verde en las cercanías del espacio cotidiano, definiéndose una destacada preferencia en la selección de soluciones basadas en la biodiversidad autóctona, incluyendo especies concretas de la misma. En este sentido, se valora de manera positiva el papel de estos espacios renaturalizados como respuesta a la recualificación del medio natural y su integración en la vida cotidiana de la población, la mayor resiliencia frente a los efectos del cambio climático, la mayor calidad atmosférica del espacio urbano, la disponibilidad de espacios de esparcimiento y la generación de nuevos atractivos que impulsan oportunidad de eco-ocio o ecoturismo en la ciudad.

→ **Verificación:**

Dada la gran variedad de contenidos implicados, se remite una mayor concreción en la valoración de este indicador a los informes específicos de resultado para las respectivas encuestas.

- **CBS006. Actividad física inducida**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Mide la cantidad de población que realiza actividad física en áreas renaturalizadas.

→ *Unidad de valoración:*

Nº de usuarios.

→ *Fuente de verificación:*

Realización sucesiva al menos dos aforos en la propia ubicación de la zona de actuación, llevados a cabo en el mismo horario/día de la semana y duración/metodología, para poder comparar resultados.

→ *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

25.000 usuarios anuales.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

No procede.

→ **Justificación:**

La actuación es de ejecución reciente, condicionando la valoración la actividad física inducida como resultado de las actuaciones de renaturalización. Se remite dicha valoración a nuevo análisis a fines de 2026, una vez se coincide con un margen de consolidación de estos espacios como superficies para el disfrute público.

→ **Verificación:**

No procede.

- **CBS007. Movilidad activa inducida**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Mide la cantidad de desplazamientos asociados a modos de movilidad activa vinculados a la presencia de áreas renaturalizadas.

- *Unidad de valoración:*

Nº de usuarios/año.

- *Fuente de verificación:*

Realización sucesiva de al menos dos encuestas origen-destino para determinar y caracterizar el número de desplazamientos a pie o en bicicleta que se realizan utilizando espacios renaturalizados.

- *Escala de reporte:*

Proyecto / Municipio.

- **RESULTADO**

- *Valor previsto de partida:*

25.000 usuarios anuales.

- *Valor resultado a 31/12/2025:*

No procede.

- *Justificación:*

La actuación es de ejecución reciente, condicionando la valoración del uso de los recorridos peatonales o para bici como resultado de las actuaciones de renaturalización. Se remite dicha valoración a nuevo análisis a fines de 2026, una vez se coincide con un margen de consolidación de estos espacios como superficies propicias para la movilidad activa.

- *Verificación:*

No procede.

- **CBS009. Incremento de actividades de proximidad**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Se propone la utilización de este indicador asociado a la realización de proyectos de renaturalización en los que la peatonalización tenga alguna relevancia.

- *Unidad de valoración:*

Nº.

- *Fuente de verificación:*

Enumeración justificada de actividades económicas en planta baja en el entorno inmediato de las áreas intervenidas, indicando tipología de actividad.

- *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

- *Valor previsto de partida:*

40.

- *Valor resultado a 31/12/2025:*

No procede.

- *Justificación:*

La actuación es de ejecución reciente, condicionando la valoración del incremento de actividades de proximidad como resultado de las actuaciones de renaturalización. Se remite dicha valoración a nuevo análisis a fines de 2026, una vez se coincide con un margen de consolidación de estos espacios como superficies propicias para la diversificación sostenible del dinamismo urbano.

- *Verificación:*

No procede.

- **CBS010. Empleo directo**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Se considera empleo directo aquel que es sustentado por relación contractual directa con la entidad beneficiaria para participar en el desarrollo del proyecto.

- *Unidad de valoración:*

Nº.

- *Fuente de verificación:*

Determinación justificada del número de empleos directos generados por parte del proyecto, desagregados por tipo de actividad y sexo.

- *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

0.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

0.

- **Justificación:**

El Proyecto no ha estado asociado a la generación de empleo específico que se sustente en relación contractual directa del Ayuntamiento como entidad beneficiaria a los efectos de participación en el desarrollo del proyecto. El personal implicado en el diseño y desarrollo del referido proyecto forma parte de la plantilla ordinaria del Área del Servicio de Urbanismo de esta Administración local, dentro de su Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda; materializándose las funciones propias de cada técnico y administrativo implicado.

- **Verificación:**

No procede.

- **CBS011. Empleo indirecto**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- *Concepto:*

Se considera empleo indirecto aquel que, no dependiendo contractualmente de la entidad beneficiaria, es creado inequívocamente como consecuencia del desarrollo del proyecto.

- *Unidad de valoración:*

Nº.

- *Fuente de verificación:*

Determinación justificada del número de empleos indirectos generados por parte del proyecto, desagregados por tipo de actividad y sexo.

- *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

0.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

0.

- **Justificación:**

El Proyecto no ha estado asociado a la generación de empleo indirecto específico que se sustente en relación contractual del Ayuntamiento como entidad beneficiaria a los efectos de participación en el desarrollo del proyecto.

- **Verificación:**

No procede.

- **CBS012. Empleos temporales**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- **Concepto:**

Se considera empleo temporal aquel vinculado a un periodo acotado dentro de la vida útil del proyecto, asociados, en su caso, a la redacción del proyecto o a la ejecución de las obras.

- **Unidad de valoración:**

Nº.

- **Fuente de verificación:**

Determinación justificada del número de empleos temporales generados por parte del proyecto, desagregados por tipo de actividad y sexo.

- **Escala de reporte:**

Proyecto.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

0.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

0.

- **Justificación:**

El Proyecto no ha estado asociado a la generación de empleo temporal específico que se sustente en relación contractual del Ayuntamiento como entidad beneficiaria vinculado al acotado período dentro de la vida útil del proyecto.

- **Verificación:**

No procede

- **CBS013. Empleos permanentes**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

- **Concepto:**

Se considera empleo permanente aquel que se prolonga a lo largo de la vida útil del proyecto, asociados, por ejemplo, al mantenimiento y seguimiento biológico de las actuaciones o desarrollo de actividades asociadas al uso del espacio renaturalizado (educación ambiental, turismo sostenible).

- **Unidad de valoración:**

Nº.

- **Fuente de verificación:**

Determinación justificada del número de empleos permanentes generados por parte del proyecto, desagregados por tipo de actividad y sexo.

- **Escala de reporte:**

Proyecto.

- **RESULTADO**

- **Valor previsto de partida:**

0.

- **Valor resultado a 31/12/2025:**

0.

- **Justificación:**

El Proyecto no ha estado asociado a la generación de empleo permanente que se sustente en relación contractual del Ayuntamiento como entidad beneficiaria y se prolongue a lo largo de la vida útil del proyecto a través de las distintas actividades complementarias o resultantes del proceso de renaturalización.

- **Verificación:**

No procede

- **CBS014. Accesibilidad universal**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Este indicador pretende mostrar el grado de adecuación del diseño de las áreas verdes y/o áreas naturales a criterios de accesibilidad universal. Se destaca el desafío de gestión que supone compatibilizar las condiciones asociadas a la práctica de renaturalización con la necesaria garantía de accesibilidad y no discriminación.

→ *Unidad de valoración:*

%.

→ *Fuente de verificación:*

Determinación de la proporción de espacios adaptados.

→ *Escala de reporte:*

Proyecto / Municipio.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

75% (Proyecto) / 60% (Municipio).

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

No procede.

→ **Justificación:**

La actuación es de ejecución reciente, condicionando la valoración del incremento de actividades de proximidad como resultado de las actuaciones de renaturalización. Se remite dicha valoración a nuevo análisis a fines de 2026, una vez se coincide con un margen de consolidación de estos espacios como superficies propicias para la diversificación sostenible del dinamismo urbano.

→ **Verificación:**

No procede.

- **CBS015. Superficie ocupada por huertos urbanos**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Los huertos urbanos, además de generar claros beneficios para la población local en términos de soberanía alimentaria y cohesión social, pueden contribuir muy favorablemente al proceso de renaturalización de las ciudades, dado su papel como nodo agroecológico en el entramado urbano. Esta afirmación será plenamente acertada siempre que se garantice su gestión sostenible y ecológica (especialmente en lo relativo a fertilizantes y fitosanitarios de origen químico).

→ *Unidad de valoración:*

m².

→ *Fuente de verificación:*

Determinación de la proporción de espacios adaptados. Medición y agregación de superficies ocupadas por huertos urbanos. Se recogen aquellos que presentan una gestión sostenible y ecológica en relación con la gestión del agua, el control de hierbas espontáneas, la nutrición de las plantas, el control de plagas, el manejo de enfermedades y la gestión de residuos.

→ *Escala de reporte:*

Proyecto / Municipio.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

0 (Proyecto) / 5.000 m² (Municipio).

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

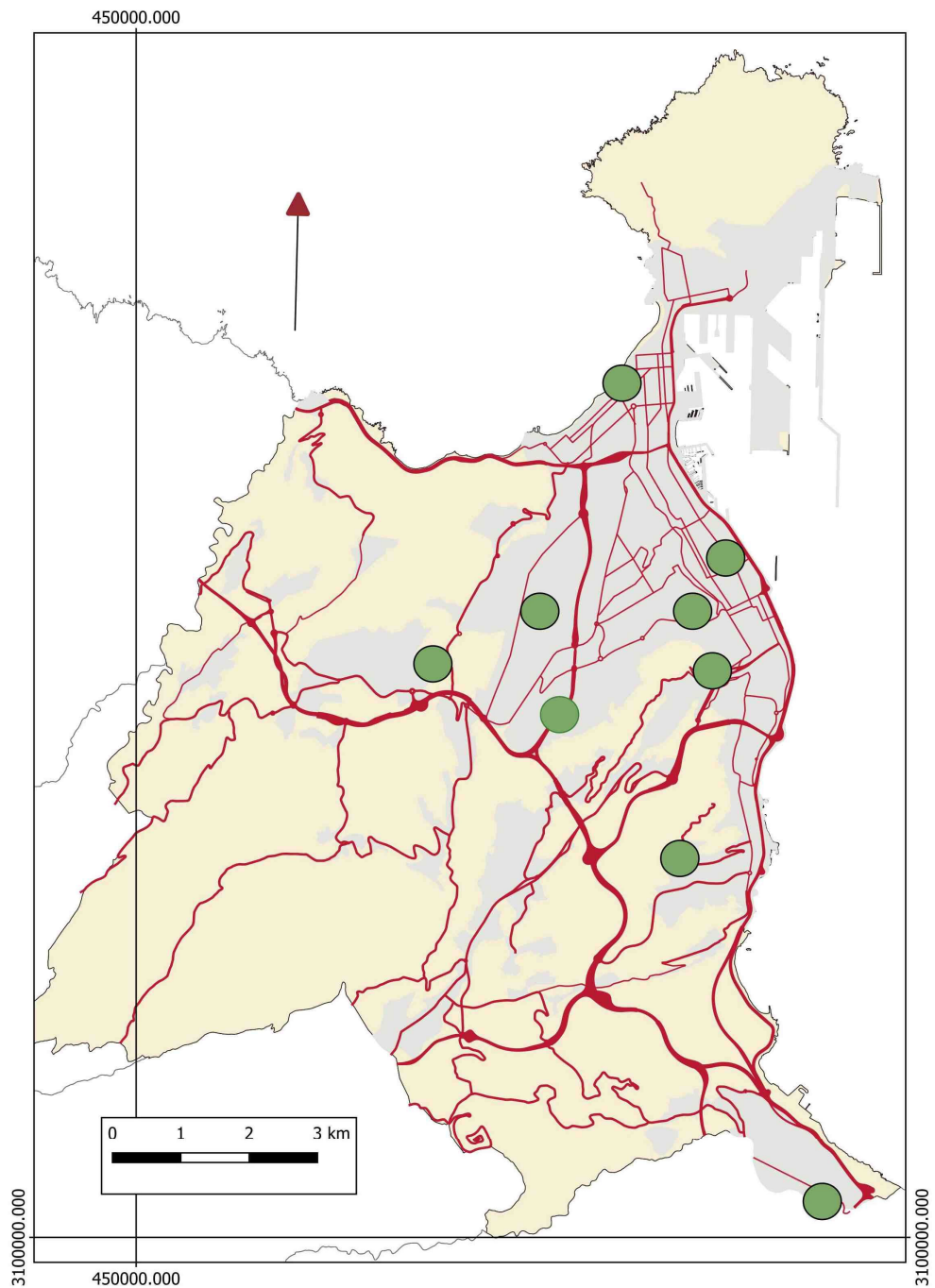
0 (Proyecto) / 27.169 m² (Municipio).

→ **Justificación:**

El Proyecto no incluye entre sus objetivos la generación de un huerto urbano. En el ámbito municipal se ha generado una red de huertos urbanos con 9 enclaves que cumplen con los requisitos del indicador. Dicha red completa una superficie de 27.169 m², afectando a parcelas de titularidad pública en distintos emplazamientos de la ciudad consolidada, tanto en los centros urbanos de la ciudad baja como en los barrios de la Ciudad Alta y núcleos periféricos.

→ **Verificación:**

Se acompaña el siguiente mapa de distribución de la red e imágenes indicativas.





red municipal de huertos urbanos
Las Palmas de Gran Canaria



H.U. Siete Palmas



H.U. El Polvorín



H.U. El Pambaso



H.U. Pino Apolinario



H.U. El Lasso



H.U. El Lasso



H.U. Jinámar

- **CBS017. Seguridad ciudadana**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Se considera importante garantizar que las áreas verdes urbanas, además de atender funcionalidades ecológicas clave para la ciudad, sean espacios seguros.

→ *Unidad de valoración:*

Nº.

→ *Fuente de verificación:*

Número anual de denuncias de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en áreas verdes. Información desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho.

→ *Escala de reporte:*

Municipio.

- **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

3.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

0.

→ **Justificación:**

No constan denuncias por acoso físico o sexual en las áreas verdes.

→ **Verificación:**

No procede.

9.

Resultados específicos en la PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los resultados específicos para el apartado de PERSPECTIVA DE GÉNERO durante el proceso desarrollado a fecha de 31 de diciembre de 2025 pueden definirse a partir de los siguientes indicadores.

- **GEN001. Presencia de mujeres en el equipo**

- **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Este indicador cuantifica la presencia de mujeres y el tipo de ocupación que desempeñan, en todo el personal relacionado con el diseño y ejecución del proyecto.

→ *Unidad de valoración:*

Nº y %.

→ *Fuente de verificación:*

Nº y % de mujeres en el equipo de trabajo del proyecto, diferenciando su ocupación (puestos directivos, de gestión, técnicos y operarios), tanto de la/s entidad/es beneficiarias y colaboradoras como de las empresas contratadas para la ejecución.

→ *Escala de reporte:*

Proyecto.

- **RESULTADO**

→ *Valor previsto de partida:*

50%.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

7 (58%).

→ **Justificación:**

Durante las fases de desarrollo del Proyecto, incluyendo la acción B1 que se valora, la presencia de mujeres en el equipo ha sido evidente durante las etapas de diseño y gestión administrativa de la actuación. De modo directo, la participación se concreta en la siguiente distribución:

- Gestión administrativa de la actuación:
 - Arquitecta. Pasa durante el período de una función directiva como Directora General de Urbanismo a Coordinadora general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda. Mujer.
 - Arquitecto. Director General de Urbanismo. Incorporado durante el desarrollo del proyecto. Varón.
 - Arquitecta. Jefa de servicio de Urbanismo. Mujer.
 - Geógrafo. Coordinador técnico del Proyecto. Varón.
 - Abogada. Jurídico del Servicio de Urbanismo. Mujer.
 - Gestión de asuntos económicos. Servicio de Urbanismo. Mujer.
 - Arquitecto. Gestión de bienes patrimoniales y suelo de titularidad municipal. Varón.
 - Ingeniera. Jefa de unidad de proyectos y obras. Dirección-coordinación de proyectos de renaturalización. Mujer.
 - Arquitecto. Gestión de actuaciones de espacios públicos e infraestructura verde. Varón.
 - Administrativo. Gestión de expedientes y procedimientos administrativos. Mujer.
- Diseño de Proyecto (personal especializado adscrito a medio propio del Ayuntamiento):
 - Ingeniero civil-obras públicas. Varón.
 - Ingeniero agroambiental. Mujer.

Resumen de lo anterior, la Acción B1 se ha desarrollado con un equipo (excepto empresa adjudicataria de la "obra") conformado por un conjunto de 12 personas (5 varones <42%> y 7 mujeres <58%>).

→ **Verificación:**

Balance de recursos humanos implicados en el desarrollo del Proyecto que se aporta en el apartado anterior.

• **GEN003. Presencia de mujeres en los procesos de participación del Proyecto**

▪ **DEFINICIÓN METODOLÓGICA**

→ *Concepto:*

Muestra en qué medida se han tomado en cuenta las opiniones de mujeres en los procesos de participación en el diseño de acciones del proyecto.

→ *Unidad de valoración:*

%.

→ *Fuente de verificación:*

% de mujeres y hombres en acciones de participación y/o consultas para recogida de información/opinión para diseño de determinadas acciones del proyecto (encuestas, entrevistas, grupos de discusión...).

→ *Escala de reporte:*

Proyecto.

▪ **RESULTADO**

→ **Valor previsto de partida:**

50%.

→ **Valor resultado a 31/12/2025:**

7 (58%).

→ **Justificación:**

El desarrollo de la Acción B1 está integrado en la implementación del Proyecto de Corredor Verde entre Tamaraceite y la Ciudad Alta, siendo parte implícita en la aplicación del Programa de Gobernanza y Participación. Éste se conforma por un conjunto de eventos en los que se ha materializado la participación efectiva de la ciudadanía en el diagnóstico, diseño y valoración del conjunto de acciones B.

A través de este conjunto de eventos se ha fomentado la participación de la población residente, agentes sociales que operan en el ámbito y en la ciudad, servicios públicos, comunidad educativa, etc., que ha permitido tomar en cuenta las opiniones de mujeres en las acciones del Proyecto.

Como referencia de lo anterior, el recuento de la participación en un conjunto de 7 eventos directamente a la participación activa de la ciudadanía en general concluye un volumen de 155 personas, de las cuales un total de 81 (52,2%) fueron mujeres, quedando demostrada su implicación en el desarrollo del proyecto y la toma en consideración de sus aportaciones.

Por otra parte y relacionado con el indicador expuesto en el apartado anterior (CBS004), se promovieron dos encuestas y otros eventos de recogida de percepción y opinión ciudadana. Resultado de los mismos, se constata la participación de 175 personas, de las cuales 104 (59,4%) fueron mujeres.

→ **Verificación:**

Los resultados referidos al presente indicador se cuantifica una participación de 330 personas, de las cuales 185 eran mujeres (56,1%), reflejando igualmente un resultado correcto de este indicador respecto a lo previsto.

10. Conclusión

Vistos los detalles expuestos en el apartado anterior, se concluye que el Proyecto de “Corredor Verde entre Tamaraceite y la Ciudad Alta es, a 31 de diciembre de 2025, sustancialmente coherente con los objetivos definidos para la convocatoria de fomento a las actuaciones de renaturalización de las ciudades españolas.

En este sentido, se subraya que durante el ejercicio 2026 se completará el grueso de las acciones previstas, previéndose un cumplimiento mayoritariamente favorable en los valores para los indicadores de referencias.

En Las Palmas de Gran Canaria,

SANTIAGO HERNÁNDEZ TORRES
Servicio de Urbanismo
Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda
Coordinación técnica del Proyecto “Corredor Verde entre Tamaraceite y la Ciudad Alta”